



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

PLIEGO DE CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
MSPS/GPST-01/2017**

Para Contratación de:

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE
SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO
DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA.**

**SAN PEDRO SULA, CORTÉS
MARZO DE 2017**

INDICE

GLOSARIO	1
<u>SECCION I</u> AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL	3
<u>SECCION II</u> INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES	4
<u>SECCION III</u> INSTRUCCIONES ESPECIALES A LOS OFERENTES	15
<u>SECCION IV</u> CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	22
<u>SECCION V</u> CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO	32
<u>SECCION VI</u> LISTA DE BIENES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE ENTREGA	35
<u>SECCION VII</u> CRITERIOS DE EVALUACION	52
<u>SECCION VIII</u> FORMULARIOS TIPO	58

GLOSARIO

Suministro	Se refiere a la obligación contractual de entregar a la Administración a cambio de un precio, uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica.
Contratante	Es el que llama a la Licitación. En este caso, la Municipalidad de San Pedro Sula.
Pliego de Condiciones	El conjunto de documentos emitidos por el Contratante, que especifican detalladamente los servicios ha ser prestados a la Municipalidad, cuya contratación se licita. Establecen las condiciones del Contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el procedimiento de Licitación. En un sentido más amplio puede decirse que es el conjunto de documentos que determinan las condiciones del Contrato entre el Proveedor y el Contratante.
Licitación	Modalidad de contratación consistente en un proceso formal y competitivo mediante el cual se solicitan, y reciben públicamente y se evalúan confidencialmente las Ofertas para el suministro de bienes y/o servicios y, contratación de obras. La Licitación puede ser pública o privada, internacional o, nacional.
Licitación Privada	Es un procedimiento de selección de contratistas de obras públicas o de suministro de bienes o servicios, por medio del cual se formula la invitación expresa y directa a determinados oferentes calificados, en número suficiente para asegurar precios competitivos y en ningún caso inferior a tres (3), a fin de que presenten ofertas para la contratación de obras públicas o el suministro de bienes o servicios, ajustándose a las especificaciones, condiciones y términos requeridos.
Por Licitación Pública	Es un procedimiento de selección de contratistas de obras públicas o de suministro de bienes o servicios, por medio de la cual se efectúa la invitación pública a los interesados que cumplan los requisitos previstos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, para que, sujetándose a los Pliegos de Condiciones, presenten sus ofertas por escrito, entre las cuales la Municipalidad de San Pedro Sula decidirá la adjudicación del contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la Ley.
Licitación Pública Nacional	Modalidad de contratación que requiere únicamente publicidad nacional.
Oferente	Toda Persona natural o jurídica que cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios, participe en un procedimiento de selección de Contratistas/Proveedores, en forma individual o en asociación con firmas nacionales y/o extranjeras, promovido por la Municipalidad de San Pedro Sula.
Oferta	Conjunto de documentos entregados por el participante en la Licitación, en los que se plasma la Oferta para el Suministro de bienes y servicios, tal y como se indica en el Formato de respectivo. Serán considerados como parte de la misma otros documentos solicitados como requisitos indicados en las Instrucciones Generales a los Oferentes e Instrucciones Especiales a los Oferentes.
Comisión de Evaluación	Comisión integrada por funcionarios o empleados de la Municipalidad de San Pedro Sula y representantes de otras instituciones ligadas al proceso; debidamente nombrada por el Alcalde Municipal, cuyo objetivo será revisar y evaluar las Ofertas de los participantes en la Licitación, de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 53 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
Protesta	Es todo reclamo, objeción, impugnación, rechazo u otra manifestación de disconformidad, presentado por escrito por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso de Licitación.
Contrato	Documento que contiene los términos pactados en cuanto a derechos y obligaciones derivadas del suministro, el cual es debidamente suscrito por las partes.
Monto del Contrato	Suma de los precios de los bienes que resultan de multiplicar los precios unitarios de cada concepto por la cantidad de bienes ofertados, más los precios globales, si los hubiere.
Proveedor	Es la persona natural o jurídica cuya Oferta ha sido aceptada por el Contratante y que suministrará los bienes objeto del Contrato de acuerdo con las características y especificaciones suministradas por el Contratante.

Subcontratista(s)	Es la persona natural o jurídica encargada por El Proveedor para suministrar una parte de los bienes y/o servicios materia del Contrato.
Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte	Dependencia Municipal que por su competencia técnica, es encargada por el Contratante, de la ejecución directa y del control y seguimiento del suministro de los bienes y servicios objeto de Contratación. Será la única autorizada para girar instrucciones por escrito al Proveedor e intervendrá en la aprobación de la certificación de los pagos.
Días Calendario	Son los días naturales, feriados inclusive.
IGO	Instrucciones Generales a los Oferentes Sección II del Pliego de Condiciones
IEO	Instrucciones Especiales a los Oferentes Sección III del Pliego de Condiciones
CGC	Condiciones Generales del Contrato Sección IV del Pliego de Condiciones
CEC	Condiciones Especiales del Contrato Sección V del Pliego de Condiciones



AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

MSPS/GPST-01/2017

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a todas las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la Fabricación, Impresión e Instalación de Rótulos de señalización y otros servicios, a participar en la Licitación Pública Nacional, para:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA”

Los bienes y servicios serán **financiados y honrados con Fondos Municipales**. Las empresas interesadas podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 19 de abril de 2017, previo Pago de **CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00), NO REEMBOLSABLES**, A tal efecto deberá solicitar el correspondiente recibo de pago en la oficina de Regulación de Ingresos, ubicada en el Centro Comercial Galerías del Valle, el cual deberá haber cancelado, en una Agencia Bancaria Autorizada, antes de la fecha límite para retiro de documentos.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de un CD en blanco o cualquier otro medio electrónico, para la entrega de la información correspondiente.

Se otorga un período de consultas hasta el viernes 28 de abril de 2017, para recibir aclaraciones a más tardar el viernes 5 de mayo de 2017. Las consultas deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación **MSPS/GPST-01/2017 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA”**. Favor abstenerse de enviar consultas después del 28 de abril de 2017.

La Recepción y Apertura de Ofertas será el lunes 15 de mayo de 2017 a las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4ª, 2da. ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A, frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E.
Telefax: 2552-0518 mail: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn

SECCIÓN II

INSTRUCCIONES GENERALES A LOS OFERENTES

A. INTRODUCCION

- 1. DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO**
- 1.1 El objeto del Contrato es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA.**
- En las IEO se establecen en detalle todos los datos necesarios referentes a los bienes y servicios a suministrar que todo Oferente debe conocer.
- 2. FUENTE DE LOS RECURSOS**
- 2.1 Los recursos económicos que se utilizarán para el financiamiento de este proyecto serán **son Fondos Municipales, consignados en el Presupuesto General de La Municipalidad de San Pedro Sula para el año 2015.**
- 3. OFERENTES ELEGIBLES**
- 3.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios

que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y

(g) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

3.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los IEO:

(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;

(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

3.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

4. BIENES Y SERVICIOS CONEXOS ELEGIBLES

4.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato, están descritos en las IEO.

5. COSTO DE PREPARACION Y PRESENTACION DE OFERTAS

5.1 Serán responsabilidad del Oferente todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas. La Municipalidad de San Pedro Sula no será responsable en ningún caso por tales costos, cualquiera sea la forma en que se realice la Licitación o su resultado.

B. PLIEGO DE CONDICIONES

6. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

6.1 El Pliego de Condiciones indica los bienes y servicios a suministrar, los procedimientos de la Licitación y las condiciones contractuales. El Pliego de Condiciones comprende las siguientes Secciones:

Glosario

I. Aviso de Licitación Pública

II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO)

III. Instrucciones Especiales a los Oferentes (IEO)

IV. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

V. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

VI. Lista de Bienes y servicios, Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas

VII. Criterios de Evaluación

VIII. Formularios Tipo

- 6.2 El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en el Pliego de Condiciones. El no incluir toda la información solicitada en el Pliego de Condiciones o presentar una Oferta que no se ajuste sustancialmente a esos documentos, podrá constituir causal de rechazo de su Oferta.

7. ACLARACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

- 7.1 Todo Oferente que requiera aclaración del Pliego de Condiciones, podrá solicitarla a la Municipalidad de San Pedro Sula a la dirección indicada en las IEO, antes de que venza el plazo estipulado en las IEO. Esta comunicación deberá realizarse por escrito, con confirmación de recibo por escrito, por medio de carta o mediante método electrónico (ya sea fax o correo electrónico). A ningún participante se le hará interpretación oral sobre el Pliego de Condiciones.
- 7.2 La Municipalidad de San Pedro Sula responderá a toda solicitud de aclaración del Pliego de Condiciones que reciba vía comunicación escrita a más tardar **cuatro (4) días hábiles** antes de que venza el plazo para la presentación de Ofertas fijado en las IEO, y además, una copia de su respuesta (incluida pero sin identificar su origen) será remitida a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

8. MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

- 8.1 La Municipalidad de San Pedro Sula podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, reformar el Pliego de Condiciones mediante Modificación, sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.
- 8.2 Las modificaciones serán notificadas por comunicación escrita a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y serán obligatorias para ellos.
- 8.3 Cuando las modificaciones sean sustanciales, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá prorrogar el plazo de presentación de Ofertas a fin de dar a los Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta, en la preparación de sus Ofertas, las Modificaciones hechas al Pliego de Condiciones.

C. PREPARACION DE OFERTAS

9. IDIOMA DE LA OFERTA

- 9.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Municipalidad de San Pedro Sula, deberá redactarse en el idioma oficial de la República de Honduras, **ESPAÑOL**.

10. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

- 10.1 La Oferta debe contener los documentos que se indican en las IEO. Estos documentos deberán ser ordenados de la misma forma en que se presenta la lista para facilitar su ubicación y posterior calificación por parte de la Comisión de Evaluación.

- 11. FORMULARIOS DE LA OFERTA**
- 11.1 El Oferente debe completar todos los formularios incluidos en la Sección VIII Formularios Tipo.
- 11.2 El Oferente deberá presentar la información solicitada en el formato de los formularios que se presentan en la **Sección VIII Formularios Tipo**. Toda información que no sea presentada en este formato no será tomada en cuenta y se solicitará su presentación en dicho formato.
- 12. OFERTAS ALTERNATIVAS**
- 12.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta; si presenta más de una, será descalificado.
- 13. PRECIOS DE LA OFERTA**
- 13.1 Todos los precios de la Oferta, tanto unitarios como globales, se deberán expresar en la moneda oficial de la República de Honduras: **LEMPIRA**.
- 13.2 Se entenderá que el(los) precio(s) cotizado(s) comprende(n) la totalidad de los bienes y servicios, impuestos o gravámenes de cualquier clase y gastos originados por cualquier concepto requerido para la completa entrega de los bienes.
- 13.3 El Oferente indicará los precios unitarios para cada rubro detallado en el Formulario de Bienes y servicios, según corresponda, de acuerdo con las IEO. El desglose de precios debe efectuarse conforme al formulario entregado en este Pliego de Condiciones que tiene por objeto facilitarle a la Municipalidad de San Pedro Sula la comparación de las Ofertas.
- 13.4 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Oferente en virtud del Contrato, deberán incluirse en los precios unitarios y por lo tanto en el precio total de la Oferta que presente el Oferente, según corresponda.
- 14. PRECIOS EN LETRAS Y CIFRAS**
- 14.1 Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y cifras se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran Ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de estos, se considerará el primero.
- 15. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE Y SU CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES**
- 15.1 El Oferente presentará los documentos indicados en las IEO como parte de su Oferta, como evidencia documentada que acredite sus calificaciones actualizadas y su conformidad con el Pliego de Condiciones para ejecutar el Contrato en caso que resulte ser el adjudicatario. Sus documentos deben cumplir sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Sección VII Criterios de Evaluación, que forma parte integral del Pliego de Condiciones.
- 16. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**
- 16.1 El Oferente presentará, como parte de los documentos de la Oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto y plazo que se especifique en las IEO y en el formato presentado en la Sección VIII Formularios Tipo.

- 16.2 La Garantía se exige para que el Oferente mantenga el precio y demás condiciones de la Oferta durante el plazo previsto en el Pliego de Condiciones. Se deberá incluir en la Garantía la siguiente cláusula obligatoria: **“La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula sin necesidad de trámites previos al mismo, acompañándola de un certificado de incumplimiento extendido por el Representante Legal de esta Institución.”**
- 16.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta será otorgada en la misma moneda de la Oferta y en el plazo indicado en las IEO. Esta Garantía de Mantenimiento de Oferta puede ser Garantía bancaria, fianza o cheque certificado extendido por instituciones debidamente establecidas en HONDURAS. Para todos los efectos de la garantía se debe fijar como domicilio de las partes la ciudad de San Pedro Sula.
- 16.4 Toda Oferta que no esté acompañada de la Garantía requerida de acuerdo con las Cláusulas 15.1, 15.2 y 15.3, será rechazada por la Municipalidad de San Pedro Sula por no ajustarse al Pliego de Condiciones.
- 16.5 Las Garantías de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no sean aceptadas, serán devueltas tan pronto como sea posible, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, contados desde el vencimiento del plazo de validez de las Ofertas fijado por la Municipalidad de San Pedro Sula, conforme a la Cláusula 16.
- 16.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al adjudicatario una vez que firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

17. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

- 17.1 Las Ofertas serán válidas por el plazo especificado en las IEO a partir de la fecha de apertura de las Ofertas establecidas por el Contratante. Toda Oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por la Municipalidad de San Pedro Sula por no ajustarse al Pliego de Condiciones.
- 17.2 En circunstancias excepcionales, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá solicitar a los Oferentes prorrogar el período de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas serán hechas por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta a que se refiere la Cláusula 15 deberá prorrogarse por el mismo período.

18. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

- 18.1 El Oferente preparará su Oferta en original y con el número de copias indicado en las IEO, marcando claramente cada ejemplar como “ORIGINAL” y “COPIA”, respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 18.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos en computadora con tinta indeleble, firmada y sellada (sello de la empresa) por el Oferente o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre, las obligaciones del Contrato. Esta autorización deberá constar en el poder escrito que se adjuntará a la Oferta. Todas las páginas de la Oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la Oferta y se presentarán foliadas.

- 18.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la Oferta.

D. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

19. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS

- 19.1 El Oferente presentará el original y cada copia de la Oferta en sobres cerrados separados que identificará como “ORIGINAL” y “COPIA” respectivamente. Esos dos sobres se pondrán a su vez en otro sobre cerrado.
- 19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente
 2. Estar dirigidos a la Municipalidad de San Pedro Sula y llevar la dirección indicada en las IEO; e
 3. Indicar el nombre del Proyecto, el título y número de la Invitación a Licitación a que hacen referencia las IEO y las palabras “NO ABRIR ANTES DE LA HORA INDICADA EN LAS IEO DEL DIA FECHA INDICADA EN LAS IEO”.
- 19.3 El Contratante no será responsable por traspapelamiento, pérdida o apertura prematura, si el sobre exterior no está cerrado y/o marcado según lo dispuesto. Esta circunstancia será causal de rechazo de la Oferta.

20. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

- 20.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por la Municipalidad de San Pedro Sula en la dirección, y a más tardar a la hora y fecha indicadas en las IEO.
- 20.2 La Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de prorrogar el plazo de presentación de las Ofertas. Ello se llevará a cabo mediante una enmienda del Pliego de Condiciones, de acuerdo con la Cláusula 7. Producida la prórroga, todos los derechos y obligaciones de la Municipalidad de San Pedro Sula y de los Oferentes que estaban sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo para presentación de Ofertas.

21. OFERTAS TARDÍAS

- 21.1 Las Ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso las Ofertas serán devueltas sin abrirse a los Oferentes, todo lo cual se hará constar en el Acta de Recepción de Ofertas, según artículo No.121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

22. RETIRO DE OFERTAS

- 22.1 Los Oferentes podrán retirar sus Ofertas antes que venza el plazo de presentación sin perder por ello su Garantía, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia de su entrega; si las retiraran posteriormente se ejecutará la citada Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 22.2 El Oferente que retire el sobre o paquete cerrado que contiene su Oferta, podrá presentar una nueva propuesta, siempre y cuando se reciba dentro del plazo de presentación. La nueva propuesta de la Oferta, deberá seguir las mismas formalidades previstas en la Cláusula 19. Las Ofertas que hubiesen sido retiradas, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

23. APERTURA DE OFERTAS POR EL CONTRATANTE Y CONFIDENCIALIDAD

- 23.1 La Municipalidad de San Pedro Sula abrirá las Ofertas en acto público a la hora, fecha y en la dirección especificada en las IEO y que será el mismo día al que se refiere la Cláusula 18, y en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Los representantes de los Oferentes que asistan, firmarán un acta para dejar constancia de su presencia. La omisión de firma por los Oferentes no invalidará el contenido y efecto del Acta.
- 23.2 Al comenzar el acto público y previo a la apertura de las Ofertas, la Municipalidad de San Pedro Sula anunciará los nombres de todos los Oferentes y sus representantes, cuyas Ofertas sean recibidas y serán objeto de la apertura. Se anunciarán los precios de las Ofertas, la existencia o falta de la Garantía requerida y cualquier otro detalle que la Municipalidad de San Pedro Sula, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura. Las Ofertas tardías serán devueltas a los respectivos Oferentes sin abrir, conforme a la Cláusula 20.
- 23.3 Las Ofertas que no sean abiertas y leídas en el acto de apertura, no serán evaluadas.
- 23.4 La Municipalidad de San Pedro Sula elaborará un acta de la apertura de las Ofertas que será firmada por los participantes, en la que se hará constar las Ofertas recibidas y sus importes; la existencia o falta de la Garantía requerida o de cualquier otro Documento de la Licitación; las modificaciones, sustituciones y retiro de Ofertas, así como las observaciones que hubiesen manifestado los participantes, entregándose a cada uno, copia del acta. Una vez entregada el acta, se tendrá por concluido el acto de apertura de Ofertas.
- 23.5 En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las Ofertas.

E. EVALUACION DE OFERTAS

24. COMISION DE EVALUACION

- 24.1 El análisis y evaluación de las Ofertas serán hechas por una Comisión de Evaluación. La Municipalidad nombrará esta comisión integrada por funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación observando la Ley, el Reglamento de la Ley y Pliego de Condiciones.

25. EXAMEN PRELIMINAR

- 25.1 Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las Ofertas, preparándose un cuadro que muestre, además de los datos sustanciales previstos en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente:
- a) Precios de comparación entre las Ofertas.
 - b) Cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
 - c) Que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los Oferentes. La Comisión de Evaluación solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas.
- 25.2 La Municipalidad de San Pedro Sula examinará las Ofertas para determinar si están completas, contienen errores de cálculo, se han

presentado las Garantías requeridas, los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las Ofertas están en orden.

- 25.3 Antes de proceder a la evaluación detallada conforme a la Cláusula 24.1, la Municipalidad de San Pedro Sula determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones. Para los fines de estas cláusulas, se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las condiciones estipuladas en el mismo. Constituye aspectos sustanciales la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento de oferta, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales. La determinación de la Municipalidad de San Pedro Sula que una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.
- 25.4 Iniciado el período de evaluación de Ofertas y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las Ofertas, así como recomendaciones de adjudicación de la Licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directas y oficialmente involucradas con la evaluación de las Ofertas. Dicha prohibición incluye a los Oferentes.
- 25.5 La utilización por cualquier motivo, por parte de cualquier Oferente, de información considerada confidencial podrá ser causal de rechazo de su Oferta.

26. ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

- 26.1 Durante el período de evaluación de Ofertas, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá solicitar al Oferente aclaraciones acerca de su Oferta. La solicitud de aclaración y la respectiva respuesta, se harán por comunicación escrita y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios ni de los elementos sustanciales de la Oferta. La Municipalidad de San Pedro Sula establecerá el plazo en días hábiles administrativos que se otorgará al Oferente para que presente las Aclaraciones solicitadas, este plazo será el indicado en las IEO.
- 26.2 Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable -entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el Oferente suministre la información faltante. No se podrá considerar error u omisión subsanable, por ejemplo, la falta de firma de Oferta, la ausencia de Garantía o cualquier corrección que altere la sustancia de su Oferta o que la mejore (ejemplo: Plazo de la Garantía de mantenimiento de oferta). La Municipalidad de San Pedro Sula establecerá el plazo en días hábiles administrativos que se otorgará al Oferente para que presente las Subsanaciones solicitadas, este plazo será el indicado en las IEO. Para determinar los documentos objetos de subsanación se tendrá en consideración todos los casos planteados en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- 26.3 Los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo los precios unitarios. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada y su Garantía podrá ser ejecutada.
- 26.4 Después de hechas las aclaraciones y subsanaciones, la Municipalidad de San Pedro Sula rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que la Oferta que originalmente no se ajustaba, posteriormente se ajuste a dichos Documentos.

27. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

- 27.1 El Contratante evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Condiciones. También, se tendrán presentes todos los casos planteados para la descalificación de los oferentes, por el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 27.2 Para evaluar y comparar las Ofertas, la Municipalidad de San Pedro Sula verificará que los precios cotizados se encuentren expresados en la moneda de curso legal: **LEMPIRA**.
- 27.3 En la evaluación de las Ofertas, la Municipalidad de San Pedro Sula determinará el precio evaluado de cada Oferta de la siguiente manera:
- a) Corrigiendo los errores de acuerdo a la Cláusula 25.
 - b) Excluyendo las sumas provisionales.
 - c) Excluyendo cualquier disposición sobre ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, que se estipule en la Oferta.
- 27.4 Al evaluar la Oferta, la Municipalidad de San Pedro Sula tendrá en cuenta, además del precio ofrecido conforme a la Cláusula 12, todos los factores con su peso relativo, especificados en los Criterios de Evaluación (anexados en la Sección VII). No se podrán tomar en cuenta factores que no están especificados en los Criterios de Evaluación.

28. COMUNICACIONES CON EL CONTRATANTE

- 28.1 A partir del momento de la apertura de las Ofertas y hasta después de la notificación oficial de los resultados de la Licitación, ningún Oferente se comunicará con la Municipalidad de San Pedro Sula sobre ningún aspecto de su Oferta o de las Ofertas de los otros Oferentes.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir en las decisiones de la Municipalidad de San Pedro Sula relativas a la evaluación y comparación de las Ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su Oferta.
- 28.3 Una vez que los Oferentes sean notificados oficialmente de los resultados de la Licitación, estos tendrán derecho a conocer el informe de evaluación preparado por la Municipalidad de San Pedro Sula.

F. ADJUDICACION DE CONTRATO

- 29. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION**
- 29.1 La Municipalidad de San Pedro Sula adjudicará el Contrato al Oferente, cuya Oferta haya sido evaluada como la más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás criterios de evaluación.
- 29.2 Si la Oferta del posible adjudicatario resulta de un costo sustancialmente menor en relación con el costo de los bienes estimados por la Municipalidad de San Pedro Sula u omite la cotización de rubros significativos que razonablemente permita anticipar que el Oferente no podrá entregar los bienes dentro del plazo y condiciones estipulados, esta podrá rechazar la Oferta.
- 29.3 Si la Oferta evaluada más baja fuera significativamente desbalanceada en su estructura de precios, en relación con el presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula del costo real de los bienes, esta podrá descalificarla o requerir que se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato hasta un nivel suficiente para protegerla contra pérdidas financieras en el caso de no cumplimiento por parte del adjudicatario.
- 30. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**
- 30.1 La Comisión de Evaluación realizará el análisis y evaluación de las Ofertas dentro del plazo de vigencia de las mismas, establecido en las IEO. Se entenderá para este fin todo lo establecido en el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La Comisión de Evaluación podrá recomendar a la Corporación Municipal cualquiera de los cuatro (4) casos establecidos en el mencionado Artículo.
- 30.2 En el caso de un empate entre uno o más oferentes se atenderá lo establecido en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 31. DERECHO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS**
- 31.1 La Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, así como de anular el proceso de Licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes afectados por esta decisión.
- 32. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION**
- 32.1 La Comisión de Evaluación presentará a la Corporación Municipal un informe debidamente fundamentado recomendando cualquiera de los supuestos que establece la Ley de Contratación del Estado y el respectivo Reglamento, el cual contendrá los resultados del análisis y evaluación de Ofertas.
- 32.2 Antes del vencimiento del plazo de validez de la Oferta, la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Secretaría Municipal notificará a todos los Oferentes, por comunicación escrita, la resolución que contendrá el resultado de la Licitación.
- 33. PRACTICAS CORRUPTIVAS**
- 33.1 Se exige que los Oferentes, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Licitación, o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se

transcriben a continuación, representan las más comunes, pero no son exhaustivas:

- a) Soborno (cohecho) significa todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de Licitación durante la ejecución del contrato correspondiente.
- b) Extorsión o Coacción significa el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
- c) Fraude significa la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Contratante y de los participantes; y
- d) Colusión significa las acciones entre Oferentes destinadas a que se obtengan precios de Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar a la Municipalidad de San Pedro Sula de los beneficios de una competencia libre y abierta. (Ver Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado)

33.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición ha incurrido en prácticas corruptivas, se podrá:

- a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- b) Declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros. La inhabilitación podrá ser temporal o permanente.

34 IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

34.1 Los oferentes participantes inconformes con los resultados de la licitación podrán impugnarla de conformidad a la Ley.

34.2 El oferente que determine impugnar la adjudicación del presente proceso de licitación ya sea por la Vía Judicial o por cualquier mecanismo extrajudicial de resolución de controversias deberá, una vez agotada la Vía Administrativa, rendir en concepto de garantía, la cantidad correspondiente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado, ya sea en efectivo en moneda de curso legal o mediante Garantía Bancaria expedida por un Banco o Fianza proveniente de Compañía de Seguros ; ambas instituciones deberán estar legalmente establecidas en Honduras

SECCION III

INSTRUCCIONES ESPECIALES A LOS OFERENTES

A. INTRODUCCION

1. DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO (Cláusula 1 de las IGO)

- 1.1 **Nombre Completo del Proyecto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA

Descripción de los Bienes: Los bienes a ser adquiridos por la Municipalidad de San Pedro Sula, (**DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL**) se encuentran descritos en la **Sección VI** lista de bienes, especificaciones técnicas y plan de entrega. La licitación es para un **ÚNICO LOTE**, que incluye la totalidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en los Documentos de Licitación.

El plazo de ejecución del Contrato será de 6 meses, desde la firma del contrato. El Contrato se ejecutará de manera parcial, para lo cual el Contratista deberá entregar e instalar aproximadamente el quince por ciento (15%) de las cantidades de Bienes y Servicios Conexos cada treinta (30) días, durante los primeros cinco (5) meses y en el último mes hacer la entrega e instalación total de lo restante, realizando y exponiendo un cronograma de entregas concordado con La Municipalidad de San Pedro Sula. El Contratante podrá requerir al Contratista incrementar o reducir el porcentaje a entregar e instalar en cada entrega parcial, de conformidad con sus necesidades de ejecución.

Justificación del Proyecto: Fortalecer logísticamente al municipio de San Pedro Sula, en cuanto a los dispositivos de seguridad vial y peatonal, como parte del Plan Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Entre los sectores de afectación se mencionan:
SECTOR NOROESTE Y SECTOR NORESTE
CALLES:

2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14

AVENIDAS:

2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,

Prolongación Avenida Junior

Prolongación del bulevar Mario Catarino Rivas-hasta interseccion nuevo bulevar Altia/Armenta

SECTOR SUROESTE Y SECTOR SURESTE:

CALLES:

2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33

La 27 calle desde el 2°. Anillo hasta el bulevar del Este

La 33 calle desde el segundo anillo hasta el bulevar del Este

AVENIDAS:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16

- | | | |
|--|-----|---|
| 2. FUENTE DE LOS RECURSOS (Cláusula 2 de las IGO) | 2.1 | Los recursos económicos que se utilizarán para el financiamiento de este proyecto son Fondos Municipales . |
| 3. OFERENTES ELEGIBLES | 3.2 | Si se trata de un Consorcio, Carta de Intención de formar el Consorcio, o el Convenio o Acuerdo de Consorcio. |
| 4. BIENES Y SERVICIOS CONEXOS ELEGIBLES (Cláusula 3 de las IGO) | 4.1 | El Oferente deberá cotizar el precio de todos y cada uno de los bienes detallados en la Sección VI: Lista de Bienes, Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega. |
| 5. COSTO DE PREPARACION Y PRESENTACION DE OFERTAS (Cláusula 4 de las IGO) | 5.1 | Serán responsabilidad del Oferente. |

B. PLIEGO DE CONDICIONES

- | | | |
|--|-----|--|
| 6. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES (Cláusula 5 de las IGO) | 6.1 | El Pliego de Condiciones indica los Bienes a suministrar e instalar, los procedimientos de la Licitación y las condiciones contractuales. El Pliego de Condiciones comprende las siguientes Secciones:
Glosario
I. Aviso de Licitación Pública
II. Generales a los Oferentes (IGO)
III. Instrucciones Especiales a los Oferentes (IEO)
IV. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
V. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
VI. Lista de Bienes, Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega
VII. Criterios de Evaluación
VIII. Formularios Tipo |
| 7. ACLARACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES (Cláusula 6 de las IGO) | 7.1 | Las consultas deberán hacerse por escrito , debidamente firmadas y selladas por la persona autorizada. Las consultas deben enviarse a la Dirección:

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Edificio La Plaza, 1er. Nivel, Local 4A frente Edificio de Ferrocarril Nacional, 2ª Avenida, 1ª-2ª Calle N.E., Telefax: 2552-0518. Correo electrónico: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn

A ningún participante se le hará interpretación oral sobre el Pliego de Condiciones. |
| | 7.2 | El período de consultas será del 5 al 28 de abril de 2017 y el período de aclaraciones hasta el 5 de mayo de 2017. <u>Favor abstenerse de enviar consultas después del 28 de abril de 2017.</u> |
| 8. MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES (Cláusula 7 de las IGO) | 8.1 | Dentro del mismo plazo de consultas y aclaraciones (preguntas y respuestas) se pueden generar las Modificaciones que serán enviadas desde la dirección, fax o correos arriba mencionados |

C. PREPARACION DE OFERTAS

9. IDIOMA DE LA OFERTA 9.1 ESPAÑOL.
(Cláusula 8 de las IGO)

10. DOCUMENTOS QUE 10.1 PRESENTACION DE LA OFERTA
COMPONEN LA OFERTA
(Cláusula 9 de las IGO)

1. Formulario No. 1 de Oferta de Bienes y Lista de Precios.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al **2%** del valor total de la Oferta válida por un período de **120 días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas. (Usar formulario No. 2)

DOCUMENTOS LEGALES

3. Copia de la Escritura de Constitución del Oferente y sus reformas debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil*
4. Copia del Poder del Representante Legal de la Empresa debidamente inscrito en el Registro Mercantil*
5. Permiso de Operación de la Empresa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula.
6. Solvencia Municipal de la Empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).*
7. Solvencia Municipal del Representante Legal de la Empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas). *
8. Carnet de Proveedor Municipal (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).*
9. Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República para participar en la Licitación (Original) (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).
10. Declaración Jurada de Calidad de los Bienes a suministrar, y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, debidamente autenticada por Notario Público. (Usar Formulario No. 3)
11. Declaración Jurada de Cumplimiento, autenticada por Notario Público, indicando que la Empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el Pliego de Condiciones. (Usar Formulario No. 4)
12. Declaración Jurada autenticada por Notario Público del Representante Legal y de la Empresa, de no estar comprendidos en las circunstancias previstas por los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Usar Formulario No. 5)
13. Constancia de Solvencia de la Empresa extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR). (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).*
14. Constancia de Solvencia del Representante Legal extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR). (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).*
15. Fotocopia de Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa (Sociedad)*

16. RTN Numérico de la Empresa (Sociedad) y del Representante Legal de la Empresa (Sociedad)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

17. Certificado de las Especificaciones Técnicas que cumplen los bienes.
18. Certificado de que el Proveedor dispone de los suministros para atender completamente el requerimiento de todos los bienes objeto de licitación. Indicar la cantidad de vehículos de que dispone de manera inmediata.
19. Lista de Bienes y Servicios, ofertados
20. Plan de Entrega de los bienes, considerando como plazo requerido 6 meses máximo.
21. Propuesta Técnica indicando las características, especificaciones y tecnología, entre otros, de los Suministros para cumplir con las Especificaciones contenidas en la Sección V, Requerimientos Técnicos;
22. Referencialmente el Oferente deberá adjuntar literatura descriptiva como folletos o manuales en idioma español o inglés como complemento y respaldo de la información contenida en la Propuesta Técnica, que demuestren, entre otras, las características, especificaciones técnicas y garantía de calidad del fabricante, entre otros, de todos los bienes ofertados.
23. Antecedentes del Proveedor en el suministro de estos bienes, detallando los suministros efectuados durante los últimos dos (2) años, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos.
24. Descripción del Equipo Técnico a Utilizar.
25. Balance General y Estado de Resultados de los últimos tres años fiscales, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado y sus respectivos timbres.
26. Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).*
27. Mínimo dos referencias Bancarias y dos referencias Comerciales.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

28. Formulario No. 1 de Oferta de Bienes y Lista de Precios, mismo que punto No. 1 Presentación de la Oferta (Comparación de Precios, Oferta más Baja)

* Todos los documentos indicados deben ser autenticados si son presentados como copias de los originales. Se puede presentar una sola auténtica que indique uno a uno (detallado) todos los documentos. Todos los documentos deberán presentarse en el orden arriba indicado, foliados, firmados y sellados utilizando los formularios indicados para cada uno. Además, deberán presentarse encuadernados, no usar ganchos, grapas o fastener.

11. FORMULARIOS DE LA OFERTA (Cláusula 10 de las IGO)

- 11.1
- 1) Formulario de Oferta de Bienes y Lista de Precios
 - 2) Formulario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 3) Formulario de Declaración de Calidad de los Bienes a suministrar
 - 4) Formulario de Contrato
- 11.2 **Toda información que no sea presentada en el formato provisto en la Sección VIII no será tomada en cuenta y se solicitará su presentación en dicho formato.**
- 12. OFERTAS ALTERNATIVAS (Cláusula 11 de las IGO)**
- 12.1 No se aceptan Ofertas alternativas.
- 13. PRECIOS DE LA OFERTA (Cláusula 12 de las IGO)**
- 13.1 La moneda de la Oferta será **LEMPIRAS**.
- 14. PRECIOS EN LETRAS Y CIFRAS (Cláusula 13 de las IGO)**
- 14.1 Prevalece la cantidad expresada en letras.
- 15. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE Y SU CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES (Cláusula 14 de las IGO)**
- 15.1 Se deben presentar los documentos mencionados en 10.1 de las IEO. En caso de tratarse de un Consorcio, el Convenio de Acuerdo de Consorcio, así como presentar el formulario No.1 en nombre del Consorcio.
- 16. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (Cláusula 15 de las IGO)**
- 16.1 El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será el equivalente al **DOS POR CIENTO (2%)** del monto total de la Oferta.
- 16.2 Se deberá incluir en la Garantía la siguiente cláusula obligatoria: **“La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula sin necesidad de trámites previos al mismo, acompañándola de un certificado de incumplimiento extendido por el Representante Legal de esta Institución.”**
- 16.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de **120 días calendario** contados a partir del siguiente día de la fecha de presentación de Ofertas. Para todos los efectos de la garantía se debe fijar como domicilio de las partes la ciudad de San Pedro Sula.
- 17. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA (Cláusula 16 de las IGO)**
- 17.1 Las Ofertas serán válidas por el plazo que se establece en la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Es decir **120 días calendario**.
- 18. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA (Cláusula 17 de las IGO)**
- 18.1 Se debe presentar:
Un (1) ORIGINAL, dos (1) COPIA y dos (2) CD conteniendo la información digital de las Ofertas presentadas.

D. RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

- 19. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS (Cláusula 18 de las IGO)**
- 19.1 **SOBRE PRINCIPAL** conteniendo:
- SOBRE Original: Oferta Original
 - SOBRE Copias: Copia 1 y 2 CD conteniendo la información digital presentada
- 19.2 Los SOBRES interiores y el SOBRE exterior deberán estar marcados de la siguiente manera:
- a) Nombre y Dirección del Oferente
 - b) Dirigido a: **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Pedro Sula
1ra y 2da calle, 4ta y 5ta. Ave., S.O., Barrio El Centro.
Telefax:2552-0518,
correo-e: licitaciones.msps@sanpedrosula.hn
 - c) **Licitación Pública No. MSPS/GPST-01/2017 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA.**
 - d) **“NO ABRIR ANTES DEL LUNES 15 DE MAYO DE 2017, A LAS 10:00 A.M.”.**
- 20. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS (Cláusula 19 de las IGO)**
- 20.1 El plazo de presentación de Ofertas vence el día indicado en la IEO 23.1
- 21. OFERTAS TARDÍAS (Cláusula 20 de las IGO)**
- 21.1 No se aceptan Ofertas presentadas después de la fecha y hora señaladas en la IEO 23.1
- 23. APERTURA DE OFERTAS POR EL CONTRATANTE Y CONFIDENCIALIDAD (Cláusula 22 de las IGO)**
- 23.1 **Lugar: Salón Consistorial, Municipalidad de San Pedro Sula, Barrio El Centro, 1ra y 2da calle, 4ta y 5ta. Ave., S.O.**
- Fecha: Lunes 15 de mayo de 2017**
Hora: 10:00 A.M.

E. EVALUACION DE OFERTAS

- 25. EXAMEN PRELIMINAR (Cláusula 24 de las IGO)**
- 25.3 Se considerará que una Oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones en casos como:
- La Oferta no venga acompañada de su Garantía de Mantenimiento de Oferta.
 - La Garantía de Mantenimiento de Oferta no cumple con el plazo indicado.

- El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es menor al 2% del valor de la Oferta.

26. ACLARACIONES Y CORRECCIONES DE ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES (Cláusula 25 de las IGO)

- 26.1 Se otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha siguiente de recibida la solicitud de aclaración.

F. ADJUDICACION DE CONTRATO

29. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN (Cláusula 28 de las IGO)

- 29.1 **La Municipalidad de San Pedro Sula adjudicará la Licitación a la Oferta evaluada como la más Económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás criterios de evaluación.**
- 29.2 La Comisión de Evaluación realizará el análisis y evaluación de las Ofertas dentro del plazo de vigencia de las mismas, que es **120 días calendario**. Elevará su recomendación a la Corporación Municipal quien efectuará la Adjudicación vía punto de acta de sesión de corporación.

34 IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- 34.1 Los oferentes participantes inconformes con los resultados de la licitación podrán impugnarla de conformidad a la Ley.
- 34.2 El oferente que determine impugnar la adjudicación del presente proceso de licitación ya sea por la Vía Judicial o por cualquier mecanismo extrajudicial de resolución de controversias deberá, una vez agotada la Vía Administrativa, rendir en concepto de garantía, la cantidad correspondiente al veinte por ciento (20%) del precio ofertado, ya sea en efectivo en moneda de curso legal o mediante Garantía Bancaria expedida por un Banco o Fianza proveniente de Compañía de Seguros ; ambas instituciones deberán estar legalmente establecidas en Honduras

SECCION IV

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

- 1.1 En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
- a) El “Contrato” es el acuerdo celebrado entre el Comprador y el Proveedor, según consta en el formulario firmado por las partes, incluidos todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
 - b) El “precio del Contrato” es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Contrato en concepto del total cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 - c) Los “bienes” son todos los bienes que el Proveedor esté obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato.
 - d) “CGC” son las Condiciones Generales del Contrato contenidas en esta Sección.
 - e) “CEC” son las Condiciones Especiales del Contrato.
 - f) El “Comprador” es la entidad que adquiere los bienes. En este proceso el comprador es la Municipalidad de San Pedro Sula.
 - g) El “Proveedor” es la Empresa que ha de suministrar los bienes en virtud del Contrato, especificada en las CEC.
 - h) El “lugar del proyecto”, significa el lugar en donde se hará la entrega de los bienes contratados.
 - i) “Día” significa un día calendario.

2. FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 2.1 Al Oferente que se le adjudique el Suministro de los Bienes deberá celebrar un Contrato por escrito con la Municipalidad de San Pedro Sula dentro de los de treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación simultáneamente presentará Garantía de Cumplimiento de Contrato, e iniciará la vigencia contractual desde la fecha de la Orden de Inicio; Previo a ésta, deberá presentar los siguientes documentos:
- a) Certificado de que los bienes han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación.
 - b) Certificado de que el Proveedor dispone de los suministros para atender completamente el requerimiento de todos los bienes objeto de licitación.
 - c) Plan de Entrega para su verificación y aprobación. Este documento será el mismo que presentó en su Oferta

2.2 Sí el Oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueran imputables, dentro del plazo de Treinta (30) días contados a partir de la notificación quedará sin valor y efecto la adjudicación y la Municipalidad de San Pedro Sula hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

3. PARTES DEL CONTRATO

3.1 **Nombramiento de las Partes:**
Las CEC identifican a la Municipalidad de San Pedro Sula como parte contratante. La Oferta presentada por el Oferente incluirá las indicaciones necesarias para identificar al Proveedor y a sus representantes legales.

3.2 **Representante del Proveedor:**
A partir de la entrada en vigor del Contrato, El Proveedor designará un representante ante la Municipalidad de San Pedro Sula con poderes suficientes para tomar, sin demora, las decisiones necesarias en todo lo relativo a la ejecución del Contrato.

4. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

4.1 **Idioma:**
Todos los documentos contractuales deberán redactarse en idioma español. Asimismo, toda la correspondencia y Órdenes de Ejecución deberán estar redactadas en español.

4.2 **Documentos Constitutivos del Contrato**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato, son los especificados en la Sección V Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, deberán ser explicados y ajustados por la Municipalidad de San Pedro Sula, quien de acuerdo deberá rendir al Proveedor instrucciones explicando en que forma deben ser ajustados. Las especificaciones normalmente tendrán preferencia.

4.3 **Orden de Inicio:**
El suministro de los bienes requeridos se iniciará a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio que emitirá la Municipalidad de San Pedro Sula, previo al cumplimiento de la Cláusula 1.1 de las CGC y al requisito exigido en el Artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

4.4 **Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato**
El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse sólo mediante convenios escritos. Se entenderá por modificación todo cambio que sufra el Contrato original de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento.

- 4.5 **Documentos Técnicos**
El Proveedor deberá notificar a la Municipalidad de San Pedro Sula, a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte por escrito, cuando la planeación o entrega de los bienes requeridos pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia que la Municipalidad de San Pedro Sula determinara algún cambio en los bienes establecidos en el Contrato.
- 4.6 **Plan de Trabajo:**
El Proveedor previo a la orden de inicio deberá presentar y someter a la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para su aprobación, el Plan de Entrega actualizado mostrando la secuencia, el orden y las fechas en el cual El Proveedor propone llevar a cabo la entrega de los bienes.
- 4.7 **Modificaciones que realice el Proveedor:**
El Proveedor deberá notificar inmediatamente a la Municipalidad de San Pedro Sula todas las modificaciones de tipo legal u organizacional ocurridas durante la ejecución del Contrato referentes a:
- a) Las personas con facultades para obligar al Proveedor o a sus representantes ante la Municipalidad de San Pedro Sula;
 - b) La forma de la empresa;
 - c) El domicilio legal del Proveedor;
 - d) Cualquier otro cambio que pudiera afectar los intereses municipales y la ejecución del Contrato.
- 5. NORMAS DE CALIDAD** 5.1 Los bienes suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las Especificaciones Técnicas y, cuando no se mencionen en ellas normas aplicables, a las normas de calidad oficiales cuya aplicación sea apropiada. Esas normas deberán ser las más recientes adoptadas por la institución que corresponda.
- 6. DERECHOS DE PATENTE, PROPIEDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL**
- 6.1 El Proveedor liberará a la Municipalidad de San Pedro Sula de cualquier responsabilidad frente a reivindicaciones de terceros referentes a las patentes, licencias, diseños y modelos, marcas de fábrica o de comercio y cualquier otro derecho protegido en relación con los bienes suministrados, así como frente a todos los daños y perjuicios, costos, cargos y gastos de toda naturaleza relacionados con ellos.
- 6.2 Será responsabilidad del Proveedor obtener en este caso, por su cuenta, las cesiones, licencias o autorizaciones necesarias, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de San Pedro Sula de proceder posteriormente, o encargar a quien considere oportuno, efectuar los suministros necesarios.
- 6.3 El Proveedor indemnizará a la Municipalidad de San Pedro Sula en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones a derechos de patente, propiedad intelectual, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el suministro de los bienes objeto del contrato suscrito.

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

7.1 **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

7.1.1 El Oferente seleccionado otorgará una garantía de cumplimiento a la Municipalidad de San Pedro Sula por el monto especificado en las CEC, al momento de la firma del contrato.

7.1.2 El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Municipalidad de San Pedro Sula como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el Contrato.

7.1.3 La Garantía se expresará en Lempiras y adoptará una de las siguientes formas: Garantía bancaria; fianza o cheque certificado extendido por una institución debidamente autorizada en el país, según se establezca en las CEC. Para todos los efectos de la garantía se debe fijar como domicilio de las partes la ciudad de San Pedro Sula.

7.1.4 La garantía de cumplimiento será devuelta al Proveedor a más tardar treinta (30) días contados desde la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes, salvo indicación contraria en las CEC.

7.2 **Cláusula Obligatoria**

Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula, sin necesidad de trámites previos al mismo, acompañándola de un Certificado de Incumplimiento extendido por el Representante Legal de esta Institución”.**

8. INSPECCION Y PRUEBAS 8.1

La Municipalidad de San Pedro Sula o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno para el comprador, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones del Contrato. En las CEC y en las Especificaciones Técnicas se indicarán las inspecciones y pruebas que requieran la Municipalidad de San Pedro Sula y el lugar en que habrán de efectuarse. La Municipalidad de San Pedro Sula notificará por escrito al Proveedor, oportunamente, las identidades de los representantes designados para estos fines.

8.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su(s) subsidiaria(s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando se lleven a cabo en las citadas instalaciones, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los datos sobre producción, sin cargo alguno para la Municipalidad de San Pedro Sula.

8.3 Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para la Municipalidad de San Pedro Sula, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que cumplan con las especificaciones.

- 9. EMBALAJE**
- 9.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas y las precipitaciones durante la travesía, y su almacenamiento en espacios abiertos. Para determinar el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del destino final de los bienes y se considerará el equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 9.2 El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bienes deberán cumplir estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualesquiera otras instrucciones dadas por la Municipalidad de San Pedro Sula.
- 10. ENTREGA DE LOS BIENES**
- 10.1 El Proveedor hará entrega de los bienes a la Municipalidad de San Pedro Sula de acuerdo con lo dispuesto en las CEC y en la Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- 10.2 Cuando se proceda a una recepción parcial de los bienes según lo dispone el artículo 81 de la Ley, se ajustará a lo dispuesto en la Cláusula anterior.
- 11. SEGUROS**
- 11.1 Todos los bienes suministrados e instalados en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados si así lo exigen las CEC, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.
- 12. TRANSPORTE**
- 12.1 Las obligaciones del Proveedor y del Comprador en relación al transporte de los bienes, se regirán por las disposiciones establecidas en las CEC.
- 13. GARANTIA DE LOS BIENES**
- 13.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados e instalados en virtud del Contrato son nuevos, sin alteración, e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseños, funcionamiento y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos que provengan del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Comprador haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.
- 13.2 Salvo que se establezca otra cosa en las CEC, la garantía indicada en la cláusula anterior permanecerá en vigor durante doce (12) meses contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados e instalados en su totalidad, o en parte, si fuese el caso y hayan sido aceptados, en el punto final de destino indicado en el Contrato.
- 13.3 La Municipalidad de San Pedro Sula notificará cuanto antes al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

- 13.4 Una vez recibida la notificación, el Proveedor reemplazará los bienes defectuosos en su totalidad o en parte sin costo alguno para la Municipalidad de San Pedro Sula, dentro del plazo especificado en las CEC.
- 13.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo indicado en las CEC, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación. Los gastos resultantes correrán por cuenta y riesgo del Proveedor, sin perjuicio de los demás derechos que la Municipalidad de San Pedro Sula pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.
- 14. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**
- 14.1 Una vez efectuada la recepción final de los bienes y realizada la liquidación del contrato, la garantía de cumplimiento de contrato se sustituirá por una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia no menor de doce (12) meses. Para todos los efectos de la garantía se debe fijar como domicilio de las partes la ciudad de San Pedro Sula.
- 15. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRECIOS**
- 15.1 **Contenido y Características de los Precios**
- 15.1.1 Se considerará que los precios comprenden todos los costos resultantes del suministro de los bienes, incluidos los gastos generales, transporte, carga descarga, instalación y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sea responsable El Proveedor con motivo del suministro de bienes objeto del Contrato.
- 15.1.2 Los precios se expresarán íntegramente en LEMPIRAS.
- 15.1.3 A excepción de las partes que el Contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al Proveedor obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones del suministro e instalación de los bienes, normalmente previsibles por un Proveedor diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se suministren los bienes, y especialmente como resultado de:
- a) Entrega simultánea de otros bienes;
 - b) La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros; y
 - c) La evolución de los tipos de cambio entre las diferentes monedas.
- 15.1.4 Se considerará que los precios del Contrato incluyen los gastos adicionales en que debe incurrir El Proveedor para la coordinación y control de sus Subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.
- 16. REMUNERACIÓN AL PROVEEDOR**
- 16.1 La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al Proveedor en virtud del Contrato se especificarán en las CEC
- 16.2 El Proveedor presentará a la Municipalidad de San Pedro Sula solicitud de pago por escrito, adjunto factura que describa, cuando proceda, los bienes entregados e instalados y otros documentos, todo ello sin perjuicio de haber cumplido con cualquier otra obligación que se indique en el Contrato.

- 16.3 La Municipalidad de San Pedro Sula efectuará el pago correspondiente debiendo al efecto, **El Proveedor**, presentar la factura o solicitud de pago y esta haya sido aceptada por la Municipalidad de San Pedro Sula quien emitirá un acta de recepción parcial o total respectivamente.
- 17. PRECIOS** 17.1 Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad con el Contrato no diferirán de los que haya cotizado en su oferta.
- 18. ORDENES DE CAMBIO** 18.1 La Municipalidad de San Pedro Sula podrá, en cualquier momento, podrá efectuar cambios dentro del marco general del Contrato mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 19, en uno o más de los siguientes aspectos:
- a) Las especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato hayan de ser fabricados específicamente para la Municipalidad de San Pedro Sula;
 - b) La forma de embalaje; y/o
 - c) El lugar de entrega; y/o
- 18.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los suministros comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato o del plan de entregas, o ambas cosas, y el Contrato será modificado según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio de la Municipalidad de San Pedro Sula.
- 19. MODIFICACION DEL CONTRATO** 19.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 18, toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes, previa autorización del Alcalde Municipal. De acuerdo a lo estipulado en los Art. 121, 122, 123 y 125 de la Ley de Contratación del Estado.
- 20. DEMORAS DEL PROVEEDOR** 20.1 El Proveedor suministrará los bienes de acuerdo con el cronograma indicado por la Municipalidad de San Pedro Sula en la Lista de Bienes y Plan de Entregas
- 20.2 Si durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su(s) subcontratista(s) se encontrase(n) en una situación que impidiese el suministro oportuno de los bienes dentro del plazo previsto, el Proveedor notificará por escrito esta circunstancia de inmediato a la Municipalidad de San Pedro Sula, indicando las causas de la demora y su posible solución. La Municipalidad de San Pedro Sula después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin el pago de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.
- 20.3 Salvo lo dispuesto en la Cláusula 23, y a menos que el Proveedor y el Comprador acuerden una prórroga según lo previsto en la Cláusula 19, cualquier demora por parte del Proveedor en el cumplimiento de los plazos relativos al suministro, lo hará responsable frente a la Municipalidad de San Pedro Sula por los daños y perjuicios ocasionados.

21. LIQUIDACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS. MULTAS.

- 21.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 22, si el Proveedor no suministra los bienes en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) indicado(s) en el Contrato, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá, sin perjuicio de otros derechos que pudiese tener de acuerdo al Contrato, deducir del precio de éste, en concepto de daños y perjuicios, un porcentaje del precio de los bienes demorados que se indique en las CEC, por cada día de retraso, hasta un porcentaje máximo de deducción que también se indica en las CEC. Una vez que se llegue a dicho máximo, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá poner término al Contrato.
- 21.2 En caso de incumplimiento del Proveedor en el suministro de los bienes requeridos, en la forma y dentro del plazo fijado en el Contrato, el Proveedor pagará a la Municipalidad de San Pedro Sula por concepto de multa el valor indicado en las CEC por cada día calendario de retraso.

22. RESCISION POR INCUMPLIMIENTO

- 22.1 La Municipalidad de San Pedro Sula podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, mediante comunicación escrita al Proveedor y sin perjuicio de otros recursos que pudiese tener contra el Proveedor en casos de incumplimiento, cuando:
- a) El Proveedor no suministrase la totalidad o parte de los bienes dentro del (de los) plazo(s) establecido(s) para ello en el Contrato, o dentro de cualquier prórroga a dicho(s) plazo(s) que se hubiese acordado, de acuerdo con la Cláusula 18; o
 - b) El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato.
- 22.2 De conformidad con la Cláusula 22 si la Municipalidad de San Pedro Sula decidiese rescindir el Contrato en todo o en parte, podrá adquirir en las condiciones y forma que considere apropiadas, bienes similares a los no suministrados y el Proveedor deberá pagar a la Municipalidad de San Pedro Sula todo costo adicional resultante. No obstante, el Proveedor deberá cumplir con todas aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.

23. FUERZA MAYOR

- 23.1 No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 19 y 20, el Proveedor no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o rescisión del Contrato por incumplimiento, en caso y en la medida que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de Fuerza Mayor.
- 23.2 A efectos de esta Cláusula, se entenderá por “Fuerza Mayor” un hecho o situación que esté fuera del control del Proveedor, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado del mismo. Tales hechos pueden incluir sin que esta enumeración sea taxativa actos de la Municipalidad de San Pedro Sula en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentenas y embargos que afecten la carga.

- 23.3 Si se presentase una situación de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará prontamente y por escrito a la Municipalidad de San Pedro Sula sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito de la Municipalidad de San Pedro Sula, el Proveedor continuará cumpliendo las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida en que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento no obstante la situación de Fuerza Mayor existente.
- 24. RESCISION POR INSOLVENCIA**
- 24.1 Si el Proveedor fuese declarado en quiebra o insolvencia, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito a éste, sin indemnización alguna, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte ningún derecho o acción o recurso que tenga o pudiera tener en el futuro la Municipalidad de San Pedro Sula.
- 25. RESCISION POR CONVENIENCIA**
- 25.1 La Municipalidad de San Pedro Sula podrá en cualquier momento rescindir total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la rescisión se debe a conveniencia de la Municipalidad de San Pedro Sula, en qué medida se rescinden las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que la rescisión entrará en vigor. Todo esto enmarcado en el Art. 123 de la Ley de Contratación del Estado.
- 25.2 Los bienes que estén terminados y listos para ser enviados a la Municipalidad de San Pedro Sula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación de rescisión del Contrato, deberán ser adquiridos por la Municipalidad de San Pedro Sula en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, la Municipalidad de San Pedro Sula podrá elegir entre las siguientes opciones:
- a) Que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato y/o
 - b) Que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los bienes parcialmente terminados y por los materiales comprados previamente por el Proveedor.
- 26. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**
- 26.1 La Municipalidad de San Pedro Sula y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos con relación al Contrato.
- Si las partes no hubieren podido resolver el conflicto, ambas se someterán al mecanismo especificado en las CEC.
- 27. NOTIFICACIONES**
- 27.1 Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará mediante comunicación escrita, a la dirección indicada para tal fin en las CEC, La comunicación escrita comprende: carta, télex, cable, fax o correo electrónico; todas con confirmación de recibo por escrito.
- 27.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega al destinatario o en la fecha que se indique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

**28. IMPUESTOS Y
DERECHOS**

28.1 Con relación a los bienes, el Proveedor extranjero será responsable del pago de todos los impuestos, derechos de timbre, licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera del país y aquellos que de acuerdo con la forma de cotización, sean exigibles en el país.

28.2 Todos los impuestos, derechos, incluidos los de licencia y otros gravámenes que sean exigibles, hasta el momento en que los bienes sean entregados e instalados a la Municipalidad de San Pedro Sula, será responsabilidad del Proveedor nacional.

**29.LEGISLACION
APLICABLE**

29.1 La legislación nacional vigente aplicable a la presente licitación y su objeto de contratación.

SECCION V

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A. DISPOSICIONES GENERALES

- 1. DEFINICIONES (Cláusula 1 de las CGC)** 1.1 El Comprador es la Municipalidad de San Pedro Sula
- 2. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 2 de las CGC)** 2.1 Los documentos a presentar son:
- a) Una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al 15% del monto del Contrato al momento de la suscripción del mismo y estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.
 - b) Certificado de que los bienes han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación.
 - c) Certificado de que el Proveedor dispone de los suministros para atender completamente el requerimiento de todos los bienes objeto de licitación.
 - d) Plan de Entrega para su verificación y aprobación. Este documento será el mismo que presentó en su Oferta.
- 3. PARTES DEL CONTRATO (Cláusula 3 de las CGC)** 3.1 **Nombramiento de las Partes:**
Municipalidad de San Pedro Sula
Armando Calidonio Alvarado-Alcalde Municipal
- Proveedor:
- 4. DOCUMENTOS CONTRACTUALES (Cláusula 4 de las CGC)** 4.1 **Idioma:**
ESPAÑOL
- 4.2 **Documentos Constitutivos del Contrato**
- Pliego de Condiciones
 - Oferta del Adjudicatario
 - Garantía de Cumplimiento de Contrato
 - Certificado de que los bienes han sido probados e inspeccionados.
 - Certificado de Disponibilidad de Suministros para atender el requerimiento de todos los bienes objeto de contrato.
 - Otros documentos que se generen durante la ejecución del proyecto.
- 7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (Cláusula 7 de las CGC)** 7.1.1 **Garantía de Cumplimiento de Contrato**
El Proveedor deberá constituir a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, antes de la fecha de la Orden de Inicio, una Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al 15% del valor del Contrato con vigencia de tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

- 7.1.3 La Garantía se expresará en Lempiras y deberá ser en forma de Garantía Bancaria pagadera a su presentación extendida y garantizada por un Banco legalmente constituido en el país. Para todos los efectos de la garantía se debe fijar como domicilio de las partes la ciudad de San Pedro Sula.
- 7.2 **Cláusula Obligatoria**
 Todos los documentos de Garantía deberán contener la siguiente Cláusula Obligatoria: **“La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula, sin necesidad de trámites previos al mismo, acompañándola de un Certificado de Incumplimiento extendido por el Representante Legal de esta Institución”**.
- 8. INSPECCION Y PRUEBAS (Cláusula 8 de las CGC)** 8.1 La Municipalidad de San Pedro Sula requiere el siguiente procedimiento de inspección y prueba antes de que los bienes sean aceptados definitivamente:
 Certificado del fabricante de que los bienes a ser suministrados bajo los términos del contrato, han sido fabricados de acuerdo con las normas y especificaciones indicadas en la Sección VI. Especificaciones Técnicas.
- 9. EMBALAJE (Cláusula 9 de las CGC)** 9.2 Las siguientes disposiciones especiales complementarán la Cláusula 9.2 de las CGC:
 El embalaje deberá venir marcado:
**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
 SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS C.A.
 LICITACION PUBLICA No. MSPS/GPST-01/2017**
- 10. ENTREGA DE LOS BIENES (Cláusula 10 de las CGC)** 10.1 **Tiempo de Entrega Máximo: SEIS MESES (de acuerdo al plan de entrega acordado), a partir de la formalización del contrato.**
- 11. SEGUROS (Cláusula 11 de las CGC)** 11.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados por el Proveedor, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.
- 12. TRANSPORTE (Cláusula 12 de las CGC)** 12.1 El Proveedor hará entrega de los bienes a la Municipalidad de San Pedro Sula, incluyendo: el transporte, la carga y descarga de los bienes, teniendo especial cuidado que los bienes no se dañen o deterioren durante el transporte a las Instalaciones que le indique la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.
- 13. GARANTIA DE LOS BIENES (Cláusula 13 de las CGC)** 13.2 El período de la garantía de los bienes será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de haberse extendido el Certificado de Recepción por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula.
 13.4 El Proveedor reemplazará los bienes defectuosos en su totalidad o en parte sin costo alguno para la Municipalidad de San Pedro Sula, en un plazo de 30 días después de recibida la notificación correspondiente.

14. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS (Cláusula 14 de las CGC)	14.1	Una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados, la Garantía de Cumplimiento se sustituirá por una garantía de calidad equivalente al cinco (5%) por ciento del precio del Contrato con una vigencia de DOCE (12) MESES y prorrogable por 4 periodos consecutivos, para cubrir las obligaciones del Proveedor en cuanto a Garantía de Calidad de acuerdo con la Cláusula 14.1 de las CGC. Para todos los efectos de la garantía se debe fijar como domicilio de las partes la ciudad de San Pedro Sula.
16. REMUNERACION AL PROVEEDOR (Cláusula 16 de las CGC)	16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><u>FORMA DE PAGO</u></p> <p>El pago se efectuará en Lempiras.</p> <p>La Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia Económica pagará el valor total del presente contrato con Fondos Municipales., después de la entrega de los bienes y de una solicitud de pago que será acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, que indique que los bienes han sido recibidos en legal y debida forma, para el trámite correspondiente, así como la entrega de la Garantía de Calidad con vigencia de DOCE (12) MESES, aceptable a la Municipalidad de San Pedro Sula.</p>
17. PRECIOS (Cláusula 17 de las CGC)	17.1	Los precios serán fijos.
26. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Cláusula 26 de las CGC)	26.1	Para la resolución de conflictos que no puedan solventarse de mutuo acuerdo ambas partes, se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad
27. NOTIFICACIONES (Cláusula 27 de las CGC)	27.1	<p>Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito. “Por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.</p> <p>Dirección del Contratante: Municipalidad de San Pedro Sula Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal Atención Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte Barrio El Centro, entre 4ta y 5ta Ave., 1ra y 2da calle, N.E San Pedro Sula, Cortés Honduras</p>
29. LEGISLACION APLICABLE (Cláusula 29 de las CGC)	29.1	La legislación nacional vigente aplicable a la presente licitación y su objeto de contratación.

SECCION VI

LISTA DE BIENES Y SERVICIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE ENTREGA

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA

Lote Único

<i>ítem</i>	<i>Descripción de los bienes y servicios</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL			
1	Suministro y Aplicación de LINEA CONTINUA y DISCONTINUA de 10 cm. De ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	M.L.	200,000
2	Suministro y Aplicación de FLECHA SENCILLA, partiendo de una base de 30 cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	PZAS	250
3	Suministro y Aplicación de FLECHA DOBLE de 3.50 m. partiendo de una base de 30 cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	PZAS	250
4	Suministro y Aplicación de LINEA DE ALTO de 40 cm. De ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	M.L.	400
5	Suministro y Aplicación de LINEA DE PASO PEATONAL de 40 cm. de ancho por 2 m de largo, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	PZAS	1000

6	Suministro e Instalación de VIALETAS de material plástico, de alta intensidad prismática reflejante de una y dos caras, color blanca de 1 (una) cara, color amarillo de 1 (una) y 2 (dos) caras, adheridas al pavimento a base de pegamento epóxico.	PZAS	20,000
7	Suministro e Instalación de VIALETONES de aluminio, con alta intensidad prismática reflejante, color amarillo, de 1 (una) o 2 (dos) caras, adheridas al pavimento con perno. Dimensiones: largo 20 cm, ancho 9 cm y alto 4.5 cm	PZAS	2,000
SEÑALIZACIÓN VERTICAL			
SEÑALIZACIÓN VERTICAL BAJA			
8	Suministro e Instalación de SEÑAL PREVENTIVA de 61 cm. x 61 cm., en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y leyendas impresas en tinta serigráfica de Látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	200
9	Suministro e Instalación de SEÑAL RESTRICTIVA de ALTO octagonal de 15 cm. por lado, en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y Electrocut. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	400
10	Suministro e Instalación de SEÑAL RESTRICTIVA de 61 cm. x 91 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y leyendas impresas en tinta serigráfica de Látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	100

11	Suministro e Instalación de SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS de 61 cm. x 61 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y Electrocut. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	75
12	Suministro e Instalación de SEÑAL INFORMATIVA TIPO NOMENCLATURA de 40 cm. x 56 cm. con dos tableros en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática, con las leyendas impresa en las dos caras de las láminas con tintas xerográficas con tinta Látex, con selección de color y el área para el nombre de la calle de 25 cm. x 56 cm. y el de la flecha de sentido de circulación de 15 cm x 56 cm. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	800
SEÑALIZACIÓN VERTICAL ****			
13	Suministro e instalación de señales de PERMITIDO ESTACIONAR de 60 x 60 cms, en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M alta intensidad prismática y leyendas impresas en tinta serigrafica de látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2x2 calibre 14 tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	100
14	Suministro e instalación de SEPARADORES DE CARRILES O BLOQUE DELINEADOR DE CARRILES CON POSTE ALINEADOR DE CARRILES de polietileno de media densidad. El separador de carriles de color amarillo. Dimensiones: largo 77 cm, ancho 20 cm, alto 15 cm y peso aprox. de 28 libras. El poste alineador de carriles de color verde, con tres cintas reflectivas color amarillo. Dimensiones: alto 78 cm, diámetro 10 cm, peso aprox. de 2 libras.	PZAS	800

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]
Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]
Fecha [Indicar Fecha]

Especificaciones Técnicas

1. ESPECIFICACIONES DE LA APLICACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

1.1. LÍNEA CONTINUA Y DISCONTINUA

- 1.1.1. La demarcación horizontal se hará a base de líneas de 10 cm. de ancho, con aplicación de micro esfera de vidrio.
- 1.1.2. Este señalamiento será a base de compuesto termoplástico con aplicación con un espesor de 3.00 mm. en húmedo.
- 1.1.3. Las líneas discontinuas que servirán para separar los carriles, serán en segmentos de 3.00 m. pintados y 5.00 m. sin pintar, tal como lo indica en Manual de la SIECA.

1.2. FLECHAS DE SENTIDO

- 1.2.1. Las flechas se pintarán a base de compuesto termoplástico con aplicación de microesfera de vidrio, en tamaños de 3.00 m., partiendo de una base de 30 cm. para las flechas sencillas, y de 3.50 m. partiendo de una base de 30 cm. en las flechas dobles. El espesor será de 3.00 mm húmedo.

1.3. LÍNEAS DE ALTO

- 1.3.1. Las líneas de alto serán de 40 cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3.00 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. color blanco.

1.4. LÍNEAS DE PASO PEATONAL

- 1.4.1. Las líneas de paso peatonal serán de 40 cm. de ancho por 2 m. de largo, a base de compuesto termoplástico, con 3.00 mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio, color blanco.

1.5. VIALETAS DE UNA O DOS CARAS

- 1.5.1. Tanto las líneas laterales como las separadoras de carril llevaran vialetas, entre cada guion y a la misma separación en las líneas continuas. Estos dispositivos, serán de una cara en los casos donde los sentidos de circulación estén separados mediante una mediana y de doble cara cuando la separación sea solamente mediante línea pintada en el piso.
- 1.5.2. Las vialetas serán del mismo color que la línea sobre la que se encuentran, a fin de respetar el código de colores usado en el señalamiento horizontal. También se pueden usar transversalmente sobre las líneas de alto o en los pasos peatonales.
- 1.5.3. Se pegaran al piso mediante adhesivo epoxico, que servirá tanto para las superficies de asfalto como para las de concreto.

2. ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL. SEÑALES BAJAS

2.1.1. SEÑALES PREVENTIVAS

- 2.1.1.1. Las señales preventivas se fabricarán en lámina de acero acabado galvanizado calibre #16. Con el fondo en película reflejante 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO color AMARILLO y los emblemas y leyendas impresas en tinta serigráfica de látex.
- 2.1.1.2. Estas señales serán de 61 cm. x 61 cm., y la altura a la parte baja de la señal es de 2.00 m. y se usaran postes de acero galvanizado por inmersión en caliente, de 2" x 2" (5.0 cm. x 5.0 cm.) en calibre #14. Deberán incluir tornillos de seguridad antirrobo con acabado galvanizado, además de tapa de plástico con protección U.V.

2.1.2. SEÑALES RESTRICATIVAS

- 2.1.2.1. Las señales restrictivas se fabricarán en lámina de acero acabado galvanizado calibre #16. Con el fondo en película reflejante 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO color BLANCO y los emblemas y leyendas impresas en tinta serigráfica de látex.
- 2.1.2.2. En zonas urbanas, las señales son de 61 cm. x 71 cm., y la altura a la parte baja de la señal es de 2.0 m. y se usarán postes de acero galvanizado de 2" x 2" (5.0 m. x 5.0 m.) en calibre #14. Deberán incluir tornillos de seguridad antirrobo con acabado galvanizado, además de tapa de plástico con protección U.V.
- 2.1.2.3. Las señales restrictivas de alto octagonal de 15 cm. por lado, serán en lámina galvanizada calibre #16, con fondo reflejante 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO y ELECTROCUT.

2.1.3. SEÑALES INFORMATIVAS DE SERVICIOS

- 2.1.3.1. Las señales informativas de servicios se fabricarán en lámina de acero acabado galvanizado calibre #16. Con el fondo en película reflejante 3M ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO color BLANCO y los emblemas se harán en recorte en positivo, de película transparente ELECTROCUT color AZUL.
- 2.1.3.2. Estas señales serán de 61 cm. x 61 cm., y la altura a la parte baja de la señal es de 2.0 m. y se usarán postes de acero galvanizado de 2" x 2" (5.0 m. x 5.0 m.) en calibre #14. Deberán incluir tornillos de seguridad antirrobo con acabado galvanizado, además de tapa de plástico con protección U.V.

2.1.4. SEÑALES DE NOMENCLATURA

- 2.1.4.1. Se fabricarán en lámina galvanizada calibre #16, con el fondo cubierto de película reflejante ALTA INTENSIDAD PRISMÁTICO 3M, con las leyendas y la flecha en plotter, y a fin de protegerlas del grafitti, llevarán una película en toda la superficie, del tipo overlay (antigrafitti). Se instalarán a base de postes de perfil de acero galvanizado por inmersión en caliente, de 2" x 2" (5.0 cm. x 5.0 cm) en calibre #14. Deberán incluir tornillos de seguridad antirrobo con acabado galvanizado, además de tapa de plástico con protección U.V.
- 2.1.4.2. Las señales serán de 40 cm. x 56 cm., y llevaran dos placas por esquina, impresa en una cara, ambas caras con flecha de sentido de 15 cm. x 56 cm. y la altura a la parte baja de la señal es de 2.00 m. y se usaran postes de acero galvanizado por inmersión en caliente, de

2" x 2" (5.0 cm. x 5.0 cm.) en calibre #14. Deberán incluir tornillos de seguridad antirrobo con acabado galvanizado, además de tapa de plástico con protección U.V.

2.2. SEÑALES ELEVADAS

2.2.1. SEÑALES INFORMATIVAS CON PANTALLA TIPO DIGITAL

2.2.1.1. Estos dispositivos se instalarán específicamente en zonas donde los usuarios puedan informarse de las condiciones del tránsito, a fin de evitar accidentes e infracciones por parte de las autoridades.

2.2.1.2. Las señales informativas con pantalla tipo digital, serán fabricadas iguales a las señales informativas de destino tipo bandera sencilla pero con tableros de 122 cm. x 560 cm. (1.22 metros por 5.60 metros) integrados.

2.2.1.3. La estructura deberá de ser igual a la de la bandera sencilla.

3. **DISEÑOS.** Los Diseños de la Señalización Vertical y Horizontal, objeto de la presenta Licitación, serán de acuerdo al Manual Centroamericano de Carreteras.

4. CONDICIONES DE ENTREGA Y EMBALAJE

4.1. El Contratista embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

4.2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Contratante.

4.3. Transporte y Entrega, carga y descarga de los bienes en el lugar que indique la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.

4.4. El Etiquetado del Empaque deberá incluir lo siguiente:

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
SAN PEDRO SULA, CORTES, HONDURAS C.A.
LICITACION PUBLICA No. MSPS/GPST-01/2017**

TIEMPO Y PLAN DE ENTREGA:

1. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

item	Descripción de los bienes y servicios	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el oferente (a ser especificada por el oferente)	Fecha Límite de entrega ofrecida por el oferente (a ser especificada por el oferente)
					<i>(indicar el número de días después de la fecha de efectividad del contrato)</i>	<i>(indicar el número de días después de la fecha de efectividad del contrato)</i>
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL						
1	Suministro y Aplicación de LINEA CONTINUA y DISCONTINUA de 10 cm. De ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	M.L.	200,000	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		
2	Suministro y Aplicación de FLECHA SENCILLA de 3.00 cm. partiendo de una base de 30 cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	PZAS	250	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		
3	Suministro y Aplicación de FLECHA DOBLE de 3.50 m. partiendo de una base de 30 cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	PZAS	250	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		

item	Descripción de los bienes y servicios	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el oferente (a ser especificada por el oferente)	Fecha Límite de entrega ofrecida por el oferente (a ser especificada por el oferente)
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL						
4	Suministro y Aplicación de LINEA DE ALTO de 40 cm. De ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	M.L.	400	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		
5	Suministro y Aplicación de LINEA DE PASO PEATONAL de 40 cm. de ancho por 2 m de largo, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	PZAS	1000	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		
6	Suministro e Instalación de VIALETAS de alta intensidad prismática reflejante de una y dos caras, color blanca de 1 (una) cara, color amarillo de 1 (una) y 2 (dos) caras, adheridas al pavimento con base de pegamento epóxico.	PZAS	20,000	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		
7	Suministro e Instalación de VIALETONES de aluminio, con alta intensidad prismática reflejante, color amarillo, de 1 (una) o 2 (dos) caras, adheridas al pavimento con perno. Dimensiones: largo 20 cm, ancho 9 cm y alto 4.5 cm	PZAS	2,000	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		

ítem	Descripción de los bienes y servicios	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de destino según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega ofrecida por el oferente (a ser especificada por el oferente)	Fecha Límite de entrega ofrecida por el oferente (a ser especificada por el oferente)
SEÑALIZACIÓN VERTICAL						
8	Suministro e Instalación de SEÑAL PREVENTIVA de 61 cm. x 61 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y leyendas impresas en tinta serigráfica de Látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	250	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		
9	Suministro e Instalación de SEÑAL RESTRICTIVA de ALTO octagonal de 15 cm. por lado, en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y Electrocut. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	400	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		
10	Suministro e Instalación de SEÑAL RESTRICTIVA de 61 cm. x 91 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y leyendas impresas en tinta serigráfica de Látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	100	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		

11	Suministro e Instalación de SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS de 61 cm. x 61 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y Electrocut. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	75	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		
12	Suministro e Instalación de SEÑAL INFORMATIVA TIPO NOMENCLATURA de 40 cm. x 56 cm. con dos tableros en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática, con las leyendas impresa en la cara de cada lámina con tintas xerográficas con tinta Látex, con selección de color y el área para el nombre de la calle de 25 cm. x 56 cm. y el de la flecha de sentido de circulación de 15 cm x 56 cm. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	800	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		
13	Suministro e instalación de señales de PERMITIDO ESTACIONAR de 60 x 60 cms,2, en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M alta intensidad prismática y leyendas impresas en tinta serigrafica de látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2x2 calibre 14 tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	100	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		

14	Suministro e instalación de SEPARADORES DE CARRILES O BLOQUE DELINEADOR DE CARRILES CON POSTE ALINEADOR DE CARRILES de polietileno de media densidad. El separador de carriles de color amarillo. Dimensiones: largo 77 cm, ancho 20 cm, alto 15 cm y peso aprox. de 28 libras. El poste alineador de carriles de color verde, con tres cintas reflectivas color amarillo. Dimensiones: alto 78 cm, diámetro 10 cm, peso aprox. de 2 libras.	PZAS	800	Donde lo indique el contratante, dentro de MSPS.		
----	--	------	-----	--	--	--

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

Nota:

1. [El plazo del Contrato será de 6 meses, el Contrato se ejecutará de manera parcial mes a mes, para lo cual el Contratista deberá entregar aproximadamente el 20% de las cantidades de Bienes y Servicios Conexos cada treinta (30) días. El Contratante podrá requerir al Contratista incrementar o reducir el porcentaje a entregar en cada entrega parcial, de conformidad con sus necesidades de ejecución.]
2. Toda la señalización vertical, deberá llevar en la parte posterior en Escudo de la ciudad de San Pedro Sula, cuya muestra se debe solicitar a la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones; asimismo, el logo Obras, Orden, Honestidad.

SECCIÓN VII

CRITERIOS DE EVALUACION

Las Ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

FACTOR	EVALUACION	REQUISITO	DOCUMENTO A EVALUAR
Presentación de la Oferta	Cumple o No Cumple	Obligatorio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario No. 1 de Oferta de Bienes y Lista de Precios. 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 2% del valor total de la Oferta válida por un período de 120 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas. (Usar formulario No. 2)
Documentos Legales	Cumple o No Cumple	Obligatorio	<ol style="list-style-type: none"> 3. Copia de la Escritura de Constitución del Oferente y sus reformas debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil* 4. Copia del Poder del Representante Legal de la Empresa debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil* 5. Permiso de Operación de la Empresa, extendido por la Municipalidad de San Pedro Sula. 6. Solvencia Municipal de la Empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).* 7. Solvencia Municipal del Representante Legal de la Empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).* 8. Carnet de Proveedor Municipal (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).* 9. Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República para participar en la Licitación (Original) (vigente a la fecha de apertura de Ofertas). 10. Declaración Jurada de Calidad de los Bienes a suministrar, y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, debidamente autenticada por Notario Público. (Usar Formulario No. 3) 11. Declaración Jurada de Cumplimiento, autenticada por Notario Público, indicando que la Empresa está enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en el Pliego de Condiciones. (Usar Formulario No. 4) 12. Declaración Jurada autenticada por Notario Público del Representante Legal y de la Empresa, de no estar comprendidos en las circunstancias previstas por los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Usar Formulario No. 5)

			<p>13. Constancia de Solvencia de la Empresa extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR). (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).*</p> <p>14. Constancia de Solvencia del Representante Legal extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR). (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).*</p> <p>15. Fotocopia de Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa (Sociedad)*</p> <p>16. RTN Numérico de la Empresa (Sociedad) y del Representante Legal de la Empresa (Sociedad)</p>
Parte Técnica	Cumple o No Cumple	Obligatorio	<p>17. Certificado de las Especificaciones Técnicas que cumplen los bienes.</p> <p>18. Certificado de que el Proveedor dispone de los suministros para atender completamente el requerimiento de todos los bienes objeto de licitación. Indicar la cantidad de vehículos de que dispone de manera inmediata.</p> <p>19. Lista de Bienes y Servicios, ofertados</p> <p>20. Plan de Entrega de los bienes, considerando como plazo requerido 6 meses máximo.</p> <p>21. Propuesta Técnica indicando las características, especificaciones y tecnología, entre otros, de los Suministros para cumplir con las Especificaciones contenidas en la Sección V, Requerimientos Técnicos;</p> <p>22. Referencialmente el Oferente deberá adjuntar literatura descriptiva como folletos o manuales en idioma español o inglés como complemento y respaldo de la información contenida en la Propuesta Técnica, que demuestren, entre otras, las características, especificaciones técnicas y garantía de calidad del fabricante, entre otros, de todos los bienes ofertados.</p> <p>23. Antecedentes del Proveedor en el suministro de estos bienes, detallando los suministros efectuados durante los últimos dos (2) años, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos.</p> <p>24. Descripción del Equipo Técnico a Utilizar.</p> <p>25. Balance General y Estado de Resultados de los últimos tres años fiscales, debidamente refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público Colegiado y sus respectivos timbres.</p> <p>26. Constancia de Colegiación del Perito Mercantil y Contador Público que elaboró los Estados Financieros de la empresa (vigente a la fecha de apertura de Ofertas).*</p> <p>27. Mínimo dos referencias Bancarias y dos referencias Comerciales.</p>

Parte Económica	Comparación de Precios	Oferta Más Baja (Comparando únicamente las Ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones)	28. Formulario No. 1 de Oferta de Bienes y Lista de Precios.
-----------------	------------------------	---	--

* Todos los documentos indicados deben ser autenticados si son presentados como copias de los originales. Se puede presentar una sola auténtica que indique uno a uno los documentos.

Cada uno de estos factores estará compuesto de uno o más criterios, que establecerán en forma detallada el puntaje que se otorgará. Además, se establecerá un puntaje mínimo por criterio que deberá ser alcanzado y que, de no obtenerse, será causal de descalificación.

SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:

1. Cuando la Oferta no venga acompañada de su Garantía de Mantenimiento de Oferta.
2. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cumple con el plazo indicado.
3. Cuando el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es menor al porcentaje de la Oferta indicado.
4. Si la oferta presentada no corresponde al 100% de los bienes y servicios solicitados.
5. Si los documentos legales y/o documentos de la parte técnica solicitados durante el período de subsanación no sean presentados o no sean presentados de acuerdo a la forma solicitada en este Pliego de Condiciones.

Criterios de evaluación

PARA PODER SELECCIONAR LAS OFERTAS GANADORAS SE CONSIDERARÁN TRES (3) ASPECTOS:

- a. Verificación de cumplimiento de formalidades de los Documentos de Licitación, y que establecen la elegibilidad del Oferente;
- b. Evaluación de la Propuesta Técnica - las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los Documentos de Licitación no serán consideradas;
- c. Evaluación de la Propuesta Económica - entre las ofertas que cumplan con los numerales (a) y (b) anteriores, se seleccionará la Oferta que ofrezca el precio de comparación más bajo.

YA QUE SI NO SE CUMPLE UNA DE LAS DOS PRIMERAS CONDICIONES EL OFERENTE QUEDARÁ DESCALIFICADO AUNQUE ÉSTE HUBIERA PRESENTADO LA OFERTA MÁS BAJA, O LA OFERTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.

PRIMERA ETAPA – VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES (EXAMEN PRELIMINAR)

Ítem	Criterio Básico	Cumple	
		SI	NO
1	Número de copias (1 original + 2 copias)		
2	Idioma de la Oferta solicitado (Español)		
3	Formulario de Presentación de la Oferta completo, firmado y sellado		
4	Formulario Lista de Cantidades y Precios completo y firmado		
5	Formulario de Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas		
6	Garantía de Mantenimiento de la Oferta en la forma, plazo y valor correcto		
7	Presentación de la Documentación Legal y Administrativa del Oferente, SECCIÓN VII CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
<i>Pasa a la Evaluación Técnica:</i>			

NOTA: Los Oferentes deben cumplir satisfactoriamente con TODOS los criterios de los numerales 1 - 8 para ser habilitados a la Segunda Parte - Evaluación de la Propuesta Técnica.

SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1.4.1 El Contratante evaluará las ofertas completas con base al binario “si cumple” o “no cumple” para determinar si cumplen lo solicitado en los Documentos de Licitación con base en el contenido de la propia Oferta. Las ofertas que no cumplan en uno o más criterios a lo solicitado no serán consideradas en la siguiente etapa.

1.4.2 Las Propuestas Técnicas que presenten los Oferentes serán evaluadas si cumplen con las Especificaciones Técnicas y del sustento documental adecuado de dicho cumplimiento.

1.4.3 El Contratante efectuará una evaluación detallada de las ofertas para determinar si los aspectos técnicos se ajustan o no a lo estipulado en los Documentos de Licitación. Para llegar a esa determinación el Contratante

examinará la información proporcionada por los Oferentes en su Oferta, y el grado en que las ofertas cumplen otros requisitos estipulados en los Documentos de Licitación, tomando en cuenta los siguientes factores:

- a) La medida en que la oferta sea íntegra y se ajuste a las especificaciones técnicas;
- b) El grado en que los bienes y servicios ofrecidos sean apropiados así como la calidad, función y operación de todo método de control de procesos incluido en la oferta;
- c) El grado en que los bienes y servicios cumplan los requisitos especificados en cuanto a rendimiento;
- d) El cumplimiento del Programa de Ejecución ofrecido por el Oferente;
- e) El tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento;
- f) Cualquier otro factor técnico pertinente que el Contratante estime necesario o prudente considerar;
- g) Toda desviación con respecto a las disposiciones comerciales y contractuales de los Documentos de Licitación.

TERCERA ETAPA – EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

1.5.1 Solo los Oferentes que hayan superado exitosamente la Primera y Segunda Etapa serán admitidos en la Tercera Etapa de la evaluación.

1.5.2 El Contratante seleccionará la Oferta evaluada más baja, entre aquellas que cumplan a cabalidad con los requerimientos técnicos. Si se presentaran ofertas con el mismo precio, se considerarán las diferencias en la calidad para decidir la selección. Se dará preferencia a las ofertas que ofrezcan la totalidad de cantidades solicitadas, con miras a una estandarización de suministros, y por razones de economía y eficiencia.

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

2.1 Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, el Contratante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- i. Experiencia general: Cinco (5) años de antigüedad en el suministro e instalación de dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal.
- ii. Experiencia específica: Suministro de bienes y servicios conexos de similar naturaleza y magnitud a los requeridos. Adjuntar copia de la evidencia de contratos de suministro e instalación de dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal, en la República de Honduras, en los últimos 5 años. Adjuntar también copia que acredite experiencia en la instalación de señales de mensaje variable, radares de velocidad, vialitas de LEDS, así como de haber realizado estudios de Nomenclatura y de destino-origen para Sistemas de Transporte.
- iii. Capacidad de suministro: Capacidad técnica (personal, centros de reparación, etc.) para suministrar los bienes y servicios conexos tal como se especifica en el programa de suministros.
- iv. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la propiedad o el arrendamiento del equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, de acuerdo al cuadro siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Máquina pinta rayas auto propulsada para aplicación de material termoplástico por extrusión.	1
Máquina pinta rayas, manual para aplicación de material termoplástico por extrusión.	2
Camión de carga de 6 toneladas	1
Camioneta tipo Pick up	1
Grúa con capacidad de 3 toneladas, demostrar propiedad o cotización de alquiler.	1

(b) Capacidad Financiera:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- i. Facturación Anual: El promedio de la facturación en cada uno de los últimos tres años debe ser mayor de Cinco Millones de Lempiras (L.5,000,000.00).
- ii. Disponibilidad de efectivo en bancos de al menos Cien mil Lempiras (L.100, 000.00), expresado como saldo promedio de las cuentas bancarias en los últimos tres meses anteriores a la fecha de la oferta u otra forma de liquidez equivalente, en una forma aceptable al Contratante.

(c) Capacidad de ejecución:

Aun cuando un Oferente presentare la oferta más baja, no se adjudicará el Contrato objeto de la presente Licitación a aquel Oferente que, teniendo en ejecución uno o más proyecto con cualquier ente público, la obra presente atraso en su desarrollo por causa atribuible a él y cuando haya una resolución definitiva emitida por el Contratante o en su defecto una sentencia firme del Juzgado competente.

SECCION IX

FORMULARIOS TIPO

1. Formulario de Oferta de Bienes y Lista de Precios.
2. Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
3. Formulario de Declaración de Calidad de Bienes a Suministrar
4. Formulario de Declaración Jurada de Cumplimiento
5. Formulario de Declaración Jurada Sobre prohibiciones o Inhabilidades
6. Formulario de Contrato

FORMULARIO No. 1

FORMULARIO DE OFERTA DE BIENES Y LISTA DE PRECIOS

Fecha: de de 2017

Licitación Pública N°: **MSPS/GPST-01/2017**
A: Municipalidad de San Pedro Sula

San Pedro Sula,
[Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas]

[Nombre del Señor Alcalde Municipal]
[Dirección del Contratante]

Referencia: [Nombre de la Licitación]
[Número de Licitación]

Señor Alcalde Municipal:

Luego de haber examinado el Pliego de Condiciones de la Licitación No. [Insertar Número de Licitación], incluyendo las Modificaciones No. [Insertar los números] y las Aclaraciones No. [Insertar los números], en representación de la Empresa [Nombre de la Empresa] nos ofrecemos a suministrar los bienes [Nombre o Descripción de los Bienes y partidas correspondientes] de conformidad con dichos documentos, por la suma de **[Cantidad en Letras detallar por partida] Lempiras** (L. Cantidad en Números) para un total de **[Cantidad en Letras] Lempiras** (L. Cantidad en Números); Oferta que es acompañada por la [Garantía o Fianza] de Mantenimiento de Oferta No. [Insertar Número] emitida por [Nombre del emisor] por una suma de **[Cantidad en Letras] Lempiras** (L. Cantidad en Números), con vigencia de [Insertar vigencia].

Asimismo, declaramos que:

- Conocemos y estamos de acuerdo con cada una de las Cláusulas y subcláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación, conocemos y entendemos las especificaciones técnicas y lista de cantidades.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las Ofertas que reciban.
- Aceptamos que la Municipalidad de San Pedro Sula proceda a hacer todas las verificaciones que considere necesaria de la información que presentamos en nuestra Oferta.

Debidamente autorizado, por y en nombre de la Empresa [Nombre de la Empresa], firmo y sello la presente.

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

FORMULARIO No. 2

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Por cuanto [*Nombre del oferente*] (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su Oferta de fecha [*fecha de presentación de la Oferta*] para el Suministro de [*Nombre o Descripción de los Bienes*] (en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [*nombre del garante*], con domicilio legal en [*dirección del garante*] (en lo sucesivo denominado "el garante"), hemos contraído una obligación con LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA (en lo sucesivo denominado "el contratante") por la suma de _____ que este garante, sus sucesores o cesionarios pagaran al Contratante en debida forma.

Otorgada y firmada por el garante el _____ de _____ de _____

LAS CONDICIONES de esta obligación son las siguientes:

1. Si el oferente retira su Oferta durante el periodo de validez indicado en el formulario de Oferta; o
2. Si el oferente, después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el contratante, durante el periodo de validez de la Oferta:
 - (a) No firma o rehúsa firmar el Formulario del Contrato, cuando ello se le solicite; o
 - (b) No suministra o rehúsa suministrar la Garantía de cumplimiento que debe presentar de conformidad con las Instrucciones Generales a los Oferentes;

Nos obligamos a pagar al Contratante, la totalidad del monto indicado en esta Garantía, contra recibo de la primera solicitud por escrito, sin que el Contratante tenga que justificar su reclamo, a condición de que El Contratante haga constar en su solicitud que la suma que reclama le es adecuada en razón de una o ambas de las condiciones antes señaladas, e indicara expresamente la condición (o las condiciones) que se haya(n) dado.

La presente Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Municipalidad de San Pedro Sula, sin necesidad de trámites previos al mismo, acompañándola de un Certificado de Incumplimiento extendido por el Representante Legal de esta y permanecerá en vigor por un período de 120 días calendario contados a partir un día después de la fecha de presentación de Ofertas y toda reclamación respecto a ella deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de _____ el día _____ del mes de _____ de _____

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

FORMULARIO No. 3

DECLARACIÓN DE CALIDAD DE BIENES A SUMINISTRAR

Yo, *[Nombre del Representante Legal de la Empresa]*, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa *[Nombre de la Empresa]*, bajo juramento declaro: Que durante la ejecución del Suministro de Bienes objeto de contratación por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula, la calidad de los Bienes a Suministrar serán de alta calidad y que han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los _____ días del mes de _____ de Dos mil Catorce.

[Firma]

[Nombre Completo]

[En calidad de]

FORMULARIO No. 4

Declaración Jurada de Cumplimiento

El suscrito como representante declara y asegura:

- a) Que su estado financiero esta solvente y que tiene reconocida capacidad y experiencia para llevar a cabo el tipo de trabajo que se está solicitando, así como para disponer del equipo, planta, personal y servicios requeridos para efectuar el susodicho trabajo dentro de los términos y condiciones estipulados en los documentos del contrato.
- b) Que está familiarizado con todas las leyes, códigos, ordenanzas y regulaciones municipales y nacionales que pudieran afectar en cualquier manera la ejecución de la obra, incluyendo, pero sin estar limitado solo a estos, cualquier ley especial relacionada con el trabajo o proyecto específico del cual forma parte este contrato. Igualmente de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Que ha examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones y demás documentos, y que se encuentra satisfecho de su conocimiento relativo a la naturaleza del proyecto, las características del equipo y servicios necesarios para la ejecución del mismo, las condiciones generales y locales, y cualquier otra cosa que pudiera afectar en alguna forma el cumplimiento del contrato.
- d) Que la única persona o personas interesadas en esta propuesta como principales, esta o están nombrados en ella y que nadie distinto de los que aquí aparecen, ya sean persona, compañías o empleados del Contratante, tienen interés alguno en esta propuesta o en el contrato a celebrarse; y que en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe, sin solución ni intento de defraudar.
- e) Que por cada día calendario de atraso en la ejecución del trabajo después del tiempo especificado, el suscrito acepta que le sea deducido por cada día de atraso en la ejecución del trabajo, será el que establece el Decreto contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica correspondiente al año 2017, que determina el CERO PUNTO DIECIOCHO POR CIENTO (0.18%) del monto total del contrato por cada día de retraso, más el Costo Diario de la Supervisión.
- f) Que se compromete a realizar la obra a un costo total por mano de obra, equipo y materiales, de **[indicar monto en letras y números]** Lempiras exactos como se desglosa en el las Lista de Cantidades y Precios de esta Oferta, con un tiempo de ejecución de **[indicar plazo de ejecución]** aceptando entrar en negociación si el Contratante así lo solicitara.

En fe de lo anterior FIRMA esta propuesta para el Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal en San Pedro Sula.

San Pedro Sula _____ de _____ del 201_.

(Nombre del representante)

Representante de la Empresa

Firma y Sello del Representante

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario. En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado.]

FORMULARIO No. 5

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo *[indicar el nombre del Representante Legal del Oferente]*, mayor de edad, de estado civil *[indicar el estado civil]*, de nacionalidad *[indicar nacionalidad]*, con domicilio en *[indicar domicilio]* y con Cédula de Identidad/Carné de Residencia/Pasaporte Número *[indicar número de identificación]* actuando en mi condición de Representante Legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de *[indicar el lugar de la firma]*, a los *[indicar día]* de *[mes]* de *[año]*

[Nombre y firma del Representante Legal del Oferente]
En Calidad de Representante Legal de *[indicar nombre del Oferente]*

[Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)].



FORMULARIO No. 6

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA

Nosotros: **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-04723, Registro Tributario Nacional 05019000044717 y de este domicilio actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula y, mayor de edad, casado, hondureño, y este domicilio, Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Nacional actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad denominada “, sociedad constituida en esta ciudad el, con Registro Tributario Nacional; quienes en adelante nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" respectivamente, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos, el presente “**CONTRATO DE: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA**”, en base al Punto número _____ (XX), Acta número _____ (XX) celebrada el fecha _____ (XX) de _____ de Dos Mil _____, mediante el cual la Corporación Municipal adjudicó el presente contrato, el cual se registró por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: ALCANCES DEL CONTRATO.- “**LA MUNICIPALIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” para que éste, por su propia cuenta, riesgo, y equipo, suministre e instale en el municipio de San Pedro Sula lo siguiente:

<i>ítem</i>	<i>Descripción de los bienes y servicios</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor en Lempiras</i>
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				
1	Suministro y Aplicación de LINEA CONTINUA y DISCONTINUA de 10 cm. De ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Colores Amarillo y Blanco, cantidad por color a determinarse en la ejecución del Contrato. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	M.L.	200,000	
2	Suministro y Aplicación de FLECHA SENCILLA partiendo de una base de 30 cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	PZAS	250	

3	Suministro y Aplicación de FLECHA DOBLE de 3.50 m. partiendo de una base de 30 cm. de ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	PZAS	250	
4	Suministro y Aplicación de LINEA DE ALTO de 40 cm. De ancho, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio. Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	M.L.	400	
5	Suministro y Aplicación de LINEA DE PASO PEATONAL de 40 cm. de ancho por 2 m de largo, a base de compuesto termoplástico, con 3 (tres) mm. de espesor húmedo, con aplicación de micro esfera de vidrio . Color Blanco. Nota: Pintura de Alta Reflectividad	PZAS	1,000	
6	Suministro e Instalación de VIALETAS de alta intensidad prismática reflejante de una y dos caras, color blanca de 1 (una) cara, color amarillo de 1 (una) y 2 (dos) caras, adheridas al pavimento a base de pegamento epóxico.	PZAS	20,000	
7	Suministro e Instalación de VIALETONES de aluminio, con alta intensidad prismática reflejante, color amarillo, de 1 (una) o 2 (dos) caras, adheridas al pavimento con perno. Dimensiones: largo 20 cm, ancho 9 cm y alto 4.5 cm	PZAS	2,000	
SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
SEÑALIZACIÓN VERTICAL BAJA				
8	Suministro e Instalación de SEÑAL PREVENTIVA de 61 cm. x 61 cm., en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y leyendas impresas en tinta serigráfica de Látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	200	

9	Suministro e Instalación de SEÑAL RESTRICTIVA de ALTO octagonal de 15 cm. por lado, en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y Electrocut. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	400	
10	Suministro e Instalación de SEÑAL RESTRICTIVA de 61 cm. x 91 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y leyendas impresas en tinta serigráfica de Látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	100	
11	Suministro e Instalación de SEÑAL INFORMATIVA DE SERVICIOS de 61 cm. x 61 cm. en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática y Electrocut. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	75	
12	Suministro e Instalación de SEÑAL INFORMATIVA TIPO NOMENCLATURA de 40 cm. x 56 cm. con dos tableros en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M Alta Intensidad Prismática, con las leyendas impresa en las dos caras de las láminas con tintas xerográficas con tinta Látex, con selección de color y el área para el nombre de la calle de 25 cm. x 56 cm. y el de la flecha de sentido de circulación de 15 cm x 56 cm. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2" x 2" calibre 14, tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	800	
SEÑALIZACIÓN VERTICAL ****				
13	Suministro e instalación de señales de PERMITIDO ESTACIONAR de 60 x 60 cms, en lámina galvanizada lisa calibre 16, con fondo de película reflejante 3M alta intensidad prismática y leyendas impresas en tinta serigrafica de látex. Incluye poste de perfil tubular galvanizado en caliente de 2x2 calibre 14 tornillos, tuercas y roldanas con sistema antirrobo, acabado galvanizado y tapa de plástico. Nota: el largo del Poste debe ser de 3 metros	PZAS	100	

14	Suministro e instalación de SEPARADORES DE CARRILES O BLOQUE DELINEADOR DE CARRILES CON POSTE ALINEADOR DE CARRILES de polietileno de media densidad. El separador de carriles de color amarillo. Dimensiones: largo 77 cm, ancho 20 cm, alto 15 cm y peso aprox. de 28 libras. El poste alineador de carriles de color verde, con tres cintas reflectivas color amarillo. Dimensiones: alto 78 cm, diámetro 10 cm, peso aprox. de 2 libras.	PZAS	800	
----	--	------	-----	--

SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA.- El plazo de entrega de los bienes, servicios e instalación será de **SEIS (6) MESES**, los cuales se contarán a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio emitida por “**LA MUNICIPALIDAD**” a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte. Si vencido este término, “**EL PROVEEDOR**” no hubiere suministrado los trabajos y los bienes arriba indicados, por causas imputables a él, le será aplicada una multa del **CERO PUNTO DIECISIOCHO POR CIENTO (0.18%)** del monto total del contrato por cada día de retraso. Estos montos serán deducidos del pago que “**LA MUNICIPALIDAD**” efectúe por el suministro de los bienes pactados.

TERCERA: OBLIGACIONES. “**EL PROVEEDOR**” tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suministrar e instalar los bienes objeto de este contrato de acuerdo al Plan de Entrega aprobado por “**LA MUNICIPALIDAD**” a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.
2. Transportar los bienes desde el Plantel del PROVEEDOR hasta el lugar que indique LA MUNICIPALIDAD a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y realizar la carga y descarga de los bienes objeto del presente contrato.

CUARTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO: Previo a la orden de inicio, “**EL PROVEEDOR**” deberá haber presentado los documentos siguientes: 1) Certificado de que los bienes han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, 2) Certificado de que el Proveedor dispone de los suministros para atender completamente el requerimiento de todos los bienes y servicios objeto de contrato, 3) Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por “**LA MUNICIPALIDAD**” a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, y 4) Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

QUINTA: MONTO DEL CONTRATO.- “**LA MUNICIPALIDAD**” por el suministro e instalación de los bienes, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia Financiera, pagará a “**EL PROVEEDOR**” la cantidad de **VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS (VALOR DE CONTRATO EN NUMEROS)**, menos las deducciones que la Ley establece, previo informe rendido por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- “**LA MUNICIPALIDAD**”, previo al pago, comprobará la entrega de los bienes y prestación de servicios por parte de “**EL PROVEEDOR**” conforme a los Plazos de Entrega y prestación de servicios indicados en la Cláusula Segunda y Cuarta Numeral Cuatro y cinco (4y5) del presente contrato. La Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia Financiera pagará el valor total del presente contrato **con recursos provenientes del presupuesto municipal 2017**. Una solicitud de pago que será acompañada de un Certificado de Aceptación emitido por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte que indique que los bienes y servicios han sido recibidos y presentados en legal y debida forma, para el trámite correspondiente, así como la entrega de la Garantía de Calidad aceptable a la Municipalidad de San Pedro Sula.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS.- “**LA MUNICIPALIDAD**” a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte nombrará un Supervisor al iniciar la entrega de los bienes y prestación de servicios objeto de este Contrato, quien velará porque el transporte, entrega, carga y descarga y prestación de servicios, se realice de acuerdo al plan de entrega y prestación de servicios establecidos. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, en cuanto a que los mismos se sujeten a los requerimientos municipales.

OCTAVA: PRERROGATIVA.- “LA MUNICIPALIDAD” está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a “EL PROVEEDOR”.

NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, procederá a la recepción de los bienes y servicios objeto del presente contrato, siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará “EL PROVEEDOR” a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los bienes y la realización de los servicios se consideran realizados cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA: GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR” deberá rendir a favor de “LA MUNICIPALIDAD” las siguientes garantías: **a)** Antes de la fecha de la Orden de Inicio la **Garantía de Cumplimiento**, equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, la cual estará vigente durante el plazo de ejecución del presente contrato y hasta tres meses después de concluido dicho plazo y **b)** Efectuada la recepción de la obra y realizada la liquidación del presente contrato, “EL CONTRATISTA” deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una **Garantía de Calidad de la Obra**, que tendrá vigencia durante un (1) año y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD.-“EL PROVEEDOR” libera de toda responsabilidad a “LA MUNICIPALIDAD”, de toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los bienes y servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por mutuo acuerdo; c) Negligencia observada en “EL PROVEEDOR”, en la entrega de los bienes y cumplimiento de los servicios, comprobada por “LA MUNICIPALIDAD”, a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte; notificando a “EL PROVEEDOR”, dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para “LA MUNICIPALIDAD”.

DÉCIMA TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para las cuestiones referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no pueda ser resueltas por las partes contratante, ambas partes nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los (fecha del contrato.)

NOMBRE DEL ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL

NOMBRE DEL PROVEEDOR
“EL PROVEEDOR”